



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

MODELO EDUCATIVO

VERSIÓN ACTUALIZADA

2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
MODELO EDUCATIVO



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

Universidad Autónoma de Chiriquí

**República de Panamá, Provincia de Chiriquí, Ciudad de David
Ciudad Universitaria Barrio el Cabrero**

Vicerrectoría Académica

Dirección de Currículum

Tel. (507) 730-5300 Ext. 2003

Apartado Postal 0426

www.unachi.ac.pa

Autoridades Universitarias

M.Sc. Etelvina de Bonagas

Rectora

M.Sc. José Coronel

Vicerrector Académico

M.Sc. Rosa Moreno

Vicerrectora Administrativa

Dr. Roger Sánchez

Vicerrector de Investigación y Postgrado

MSc. Edith Rivera

Vicerrectora de Extensión

MSc. Jorge Bonilla

Vicerrector de Asuntos Estudiantiles

MSc. Blanca Ríos

Secretaria General

Dra. Gloria Elena González

Directora de Currículum

Ficha Técnica

Páginas 108

Ejemplares 200

Directora: Dra. Gloria Elena González

Diseño Gráfico: Yesica Carrasco L.

Revisión: Dra. Gloria Elena González

Dra. Ignacia González

Modelo Educativo (ME) UNACHI

Publicación de la Dirección de Currículum, Octubre 2018

INTRODUCCIÓN

La formación universitaria se fundamenta en concepciones filosóficas, psicológicas, políticas, antropológicas y culturales que definen a una sociedad. Las universidades se guían por modelos educativos que sirven de base en el ideal o perfil que se requiere formar.

El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí, implica la política educativa, la filosofía de la educación y la concepción teórica que se concibe sobre la educación superior; que tiene como su centro al individuo, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad, donde el estudiante asuma el rol protagónico bajo la orientación, guía y asesoría del profesor, donde los contenidos generales y específicos, conduzcan a la formación de conocimientos, capacidades y actitudes para desempeñarse con eficiencia, autonomía y para actuar críticamente en la toma de decisiones en cualquier contexto.

La educación dirigida y orientada por este modelo conduce su acción en lo afectivo y lo cognitivo, en donde la formación en valores, sentimientos y modos de comportamientos reflejen el carácter humanista del proceso educativo, visto como un proceso social, donde el individuo se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de sus necesidades y las del colectivo.

Desde la aprobación de su Modelo Educativo y ahora la actualización del mismo, ésta Casa de Estudios Superiores, continúa un proceso de institucionalización de la docencia, a partir de un carácter ecléctico donde se conjugan los diferentes enfoques y teorías de aprendizajes que fortalecen la formación universitaria.

PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Chiriquí presenta a la comunidad universitaria la actualización del modelo educativo.

Desde la creación de la Universidad Autónoma de Chiriquí se ha puesto en práctica diferentes formas de impartir la docencia, se reconoce la transformación de la docencia por lo que el modelo educativo tiene que ser innovador y transformador.

Todo modelo educativo busca potenciar las capacidades de análisis, reflexión y gestión, como parte de la responsabilidad social y política de nuestra institución en cuanto a formación de sus egresados.

La educación superior está llamada a ser lectora del entorno en sus aspectos políticos, económicos, sociales, industriales, culturales, comerciales y productivos, indicador de un proceso similar a la ósmosis, donde existe una íntima relación.

La universidad tiene un alcance universal por tanto es necesario compenetrarse y comprometerse con la sociedad, de manera que la soluciones sean de carácter colectivo.

Estas exigencias demandan que el proceso curricular sea esencialmente investigativo, siempre en la búsqueda de nuevos conocimientos que nos permita innovar.

Este modelo educativo no puede ser estático, muy por el contrario es dinámico y progresivo porque debe cumplir con un diseño curricular institucional, que responda a las necesidades del entorno.

Según la UNESCO los pilares fundamentales de la educación son: El conocer para poder hacer, ser para convivir y luego emprender. Está implícito que los saberes nos permiten hacer para ser y además crear, y sobre todo la búsqueda del bienestar común.

La educación superior se ve avocada al proceso de re acreditación y garantiza que la formación profesional tenga validez y confiabilidad a nivel de otros países, exigiendo de una combinación entre la teoría y la práctica de forma que se garantice el ejercicio profesional, porque la búsqueda del aseguramiento de la calidad de la educación superior es un objetivo fundamental.

El modelo educativo institucional debe ser cíclico, considerando los resultados de las investigaciones más recientes, de manera que podamos vincular y articular las necesidades de formación profesional con las demandas regionales, nacionales y mundiales.

La sociedad del conocimiento promueve la economía del conocimiento, donde el insumo más importante son los saberes, la tecnología como impulsor del desarrollo institucional.

Agradezco el trabajo arduo que realizó la Dra. Gloria Elena González, Directora de curriculum, a su equipo de trabajo y colaboradores de las diferentes Facultades, Centros Regionales, Sedes, Subsedes y Extensiones.

Magister Etelvina Medianero de Bonagas

Rectora

David, 3 de septiembre de 2018

ACUERDO
CONSEJO ACADÉMICO No. 24 - 2010
3 DE AGOSTO DE 2010

4. SE APROBÓ: El Modelo Educativo y el Proceso de Transformación Curricular basado en Competencias, de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Con la observación de que se adopte y en la medida que cada unidad académica lo vaya implementando, las inquietudes o posibles diferencias que puedan surgir las vayan corrigiendo a través del tiempo.



SECRETARÍA GENERAL PARLAMENTARIA
/Elixa

Versión Actualizada 2019, aprobada mediante Consejo Académico N° 7-2019 en la sección extraordinaria del 21 de junio de 2019.

COMISIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL

Equipo de revisión y actualización del Modelo Educativo - Dirección de Currículum

Dra. Gloria González

Dra. Ignacia González

Mgter. Yesica Carrasco

Docentes de las diferentes Facultades, Centros Regionales y Extensión Universitaria

Facultad de Administración Pública

Facultad de Comunicación Social

Facultad de Comunicación Social

Facultad de Comunicación Social

Facultad de Comunicación Social

Facultad de Economía

Facultad de Educación

Facultad de Enfermería

Facultad de Enfermería

Facultad de Humanidades

Facultad de Humanidades

Facultad de Humanidades

CRUBA

CRUTA

CRUTA

CRUTA

Prof. Esther Vega

Prof. Argelis Montero

Prof. Kenis Mojica

Prof. Reisa Vega

Prof. Santiago Quintero

Prof. Liceth Serracín

Prof. Edith Del Cid

Prof. Elmer Cerrud

Prof. Zela Herrera

Prof. India Ríos

Prof. Luisana Pittí

Prof. Migdalia Chávez de Obando

Prof. Jessica de Wing

Prof. Enis Grajales

Prof. José De Gracia

Prof. Ruth Requena

ÍNDICE

MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

Introducción

Presentación

Acuerdo consejo académico no. 24 – 2010, 3 de agosto de 2010

Comisión Curricular Institucional

Contenido

1. Contextos -----	11
1.1 Contexto Institucional -----	12
1.1.1 Antecedentes Históricos -----	12
1.1.2 Filosofía Educativa -----	17
1.1.2.1 Visión -----	18
1.1.2.2 Misión -----	18
1.1.2.3 Valores -----	19
1.1.2.4 Fines -----	20
1.1.2.5 funciones -----	21
a. Investigación -----	21
b. Docencia -----	21
c. Extensión -----	21
d. Difusión -----	22
e. Producción -----	22
f. Prestación de servicios -----	22
1.1.3 Ejes Estratégicos -----	22
1.1.3.1 Eje Docencia -----	23
1.1.3.2 Eje Estudiantil -----	23
1.1.3.3 Eje Extensión -----	23
1.1.3.4 Eje Gestión y Recursos Financieros -----	24
1.1.3.5 Eje Investigación e Innovación -----	24
1.1.3.6 Eje Tecnología -----	24
1.1.4 Políticas de Calidad -----	25
1.1.4.1 Política de Calidad del Eje de Docencia -----	26
1.1.4.2 Política de Calidad del Eje Estudiantil -----	26
1.1.4.3 Política de Calidad de Eje Extensión -----	27
1.1.4.4 Política de Calidad de Gestión y Recursos Financieros -----	27
1.1.4.5 Política de Calidad del Eje de Investigación e Innovación -----	27
1.1.4.6 Política de Calidad del Eje de Tecnología -----	27
1.1.5 Políticas Académicas Institucionales -----	27
1.1.6 Formación Académicas de los Docentes, Unidades Académicas, -----	29
1.1.7 Políticas de Investigación de la universidad Autónoma de Chiriquí -----	34
1.1.7.1 Lineamientos de las Políticas Generales de Investigación -----	34
1.1.8 Líneas de Investigación Institucional -----	36
1.2 Contexto Regional -----	42
1.3 Contexto Nacional -----	43
1.4 Contexto Internacional -----	47
2. El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí -----	50
2.1 Paradigmas, Enfoques, Teorías y Principios en que se sustenta el Modelo -----	51
2.1.1 Paradigma -----	51
2.1.2 Enfoques -----	51
2.1.3 Teorías -----	54
2.2 Modelo educativo -----	61
2.2.1 Definición -----	61
2.2.2 Esquema gráfico del Modelo Educativo -----	62
2.2.2.1 Competencias del Docente -----	63
2.2.2.2 Competencias del Estudiante -----	64
2.2.2.3 Objetivos del ME UNACHI -----	65

2.2.3 Ejes del ME UNACHI -----	65
3. Diseño Curricular -----	67
3.1 Definición -----	68
3.2 Elementos Integradores del Diseño Curricular -----	69
1. Portada -----	69
2. Índice General -----	69
3. Diagnóstico de la Carrera -----	69
4- Estructura Curricular -----	70
5. Descripción de la Carrera o Programa -----	71
6. Justificación -----	71
7. Fundamentación -----	72
8. Objetivos de la Carrera -----	74
9. Requisitos de Ingreso -----	74
10. Requisitos de Permanencia -----	74
11. Requisitos de Graduación -----	74
12. Perfil del Egresado -----	74
13- Perfil de la Planta Docente -----	75
14. Plan de Estudio -----	76
15. Asignaturas por ley de la república -----	78
16. Agrupación de las Asignaturas según las Áreas de Formación Académica -----	79
17. Metodología y Recursos Didácticos -----	81
18. Criterios de Evaluación -----	81
19. Bibliografía básica y Complementaria -----	83
20. Planta física -----	83
21. Programas de Asignatura -----	83
3.3 De los Estudios de Posgrados -----	96
3.4 Evaluación del Desarrollo Curricular -----	97
3.4.1 Periodicidad -----	97
3.4.2 Metodología de la Evaluación -----	98
Referencias Bibliográficas	
Glosario de Términos	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 - Área de ubicación institucional -----	12
Figura N° 2 - Valores de la Universidad Autónoma de Chiriquí -----	19
Figura N° 3 - Ejes estratégicos -----	25
Figura N° 4 - Políticas de calidad en correspondencia con los ejes estratégicos -----	26
Figura N° 5 - Área de ubicación regional -----	42
Figura N° 6 - Área de ubicación nacional -----	43
Figura N° 7 - Área de ubicación en relación al mundo -----	47
Figura N° 8 - Esquema gráfico del modelo educativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí -----	62
Figura N° 9 - Competencias docente -----	63
Figura N° 10 - Competencias del estudiantes -----	64
Figura N° 11 - Pilares de la educación considerados como los ejes del ME UNACHI -----	66

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 - Políticas académicas institucionales -----	28
Cuadro N° 2 - Formación académica de los docentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí -----	29
Cuadro N° 3 - Unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chiriquí -----	29
Cuadro N° 4 - Centros regionales, extensión universitaria de Boquete y universidad popular de Alanje -----	30
Cuadro N° 5 - Sub sedes regionales de la Universidad Autónoma de Chiriquí -----	30
Cuadro N° 6 - Instituciones de investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí -----	31
Cuadro n° 7 - Oferta académica por grado -----	33
Cuadro n° 8 - Perfil de la planta docente -----	75
Cuadro n° 9 - Distribución porcentual de la evaluación del desempeño docente -----	75
Cuadro N° 10 - Plan de estudio -----	77
Cuadro N° 11 - Asignaturas obligatorias por ley de la república -----	78
Cuadro N° 12 - Distribución de las áreas de formación académica -----	80
Cuadro N° 13 - Sistema de evaluación -----	82
Cuadro N° 14 - Distribución de calificación por asignatura -----	82
Cuadro N° 15 - Estructura temática -----	89
Cuadro N° 16 - Estrategia de Enseñanza -----	90
Cuadro N° 17 - Estrategia de aprendizaje -----	90



CONTEXTOS

Un contexto se define como el entorno físico o de situación política, histórica, geográfica, cultural o de otra índole en el que se considera un hecho o entidad. En tal sentido, los contextos abordados en el ME-UNACHI se ubican en el entorno de la institución universitaria autónoma, oficial y estatal, de carácter popular, dedicada a la generación y difusión del conocimiento, la investigación y la formación integral; en la provincia donde cobra relevancia como la primera institución pública de educación superior en la región occidental, comprometida con las necesidades del área; del país donde forma parte como tercera institución pública y en el entorno global donde se interrelaciona mundialmente con diversas entidades y organismos.

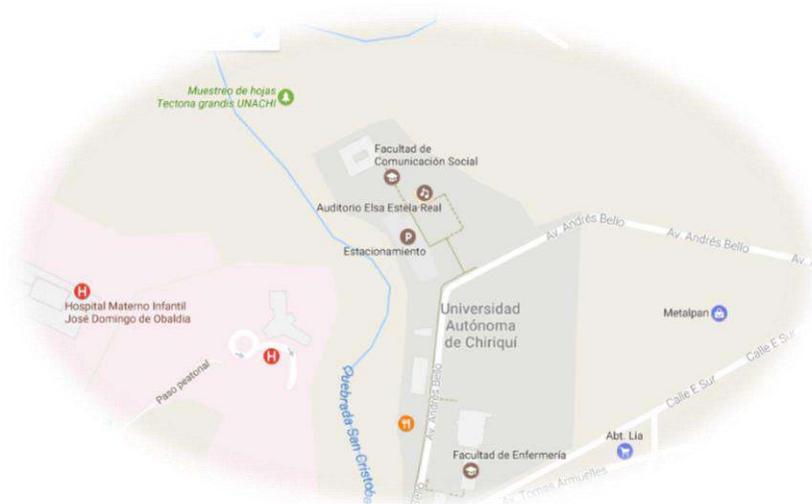
1.1 CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Referir la trascendencia histórica de la Universidad Autónoma de Chiriquí es valorar el esfuerzo de grandes hombres y mujeres que con su trabajo hicieron posible el gran sueño de la Universidad Chiricana.

Figura N° 1

AREA DE UBICACIÓN INSTITUCIONAL



Fuente: Google Maps

La Universidad de Panamá impartió los primeros cursos de verano a partir del año 1951 en la ciudad de David, capital de la provincia de Chiriquí. Los cursos fueron dirigidos por la profesora Otilia Arosemena de Tejeira, con la colaboración de la profesora Rosalina Sáenz y el Dr. Baltazar Isaza Calderón. Todos fueron del área de Humanidades, y los participantes de esta oferta fueron maestros y profesores en servicio.

En el año 1954, los cursos se impartieron en las aulas del antiguo Centro Escolar Antonio José de Sucre con profesores viajeros y bajo la dirección de la profesora de Tejeira., entre los que se mencionan los profesores Ismael García, Rafael D. Moscote, Diego Domínguez Caballero, Miguel Mejía Dutary, Federico Velásquez y Víctor Gómez.

La Extensión Universitaria de Chiriquí con carácter oficial y permanente fue creada con la Ley 4 de 3 de enero de 1958 bajo la dirección del Dr. Manuel Octavio Sisnett. Esta Ley no fue producto de la casualidad, sino de las constantes luchas de un grupo de jóvenes chiricanos que habían solicitado y presionado al gobierno de turno para su aprobación.

La Asociación de Estudiantes Universitarios de Chiriquí, se organizó e inició sus funciones en el año 1961. Esta Asociación jugó un papel beligerante de forma muy positiva hacia el logro de aspectos del quehacer universitario.

Durante el año 1964 la Extensión Universitaria de Chiriquí, fue dirigida por el Profesor Luis Armando Lescure hasta un año más tarde.

Al profesor Lescure le sucede la profesora Evelia Alvarado desde el año 1965 a 1968; en este último año se cierra la Universidad de Panamá, como consecuencia del Golpe de Estado dado por los militares. Al reabrirse la Universidad de Panamá en el año 1969, un grupo de estudiantes dirigidos por el hoy profesor de Comunicación Social, Fabián Cubilla, Edda de Vega, (q. p. d), Lorenzo Caballero entre otros, sostienen conversaciones con el General Omar Torrijos Herrera, quien liderizaba el gobierno de turno, para plantearle la necesidad y conveniencia de convertir la Extensión Universitaria en Centro Regional Universitario de

Chiriquí. Esta solicitud fue acogida con entusiasmo y determinación por el General Torrijos. La dirección del nuevo Centro recayó en la profesora Evelia Alvarado.

El 11 de febrero de 1971, bajo la rectoría del Arquitecto Edwin Fábrega, se instaló una Comisión integrada por el Gobernador de la Provincia, José Antonio Miranda y el profesor Roberto Jaén y Jaén, entre otros con el propósito de seleccionar el terreno que serviría para albergar los edificios donde funcionaría el Centro Regional Universitario de Chiriquí (CRUCHI). Se reciben veinte ofertas de terreno, la mayoría en calidad de donación, se aceptó tras consultas con el Rector Fábrega y otras autoridades la donación de diez hectáreas de terreno de la finca El Cabrero, propiedad del señor Alberto Sittón. Este traspaso de terreno a la Universidad de Panamá quedó protocolizado mediante la escritura número 322 de 21 de mayo de 1971.

Con la creación y desempeño de las labores docentes del Centro Regional de Chiriquí se hicieron extensiones del campus de cinco Facultades a saber: Administración Pública y Comercio, Ciencias Naturales y Farmacia, Agronomía, Ingeniería y Filosofía, Letras y Educación.

Los primeros edificios del Centro Regional Universitario de Chiriquí, se inauguraron formalmente el 7 de septiembre de 1974 a un costo de Bl. 800,000.00. En este acto el doctor Rómulo Escobar Bethancourth en su discurso de inauguración señaló: “estas construcciones son el primer paso hacia la Universidad de Chiriquí”. La dirección del CRUCHI en el 1976, estuvo bajo la responsabilidad del ingeniero Roberto Barraza, quien se desempeñó activamente en el proceso del desarrollo físico y académico del Centro.

Los primeros profesores regulares del CRUCHI fueron el doctor Roberto Jaén y Jaén, Berta González, Carmen de Vásquez, Eunice Colley, Víctor Jiménez y Francisco Ramón.

En el año 1979, el Presidente de la República Arístides Royo, en su discurso de año nuevo, anunció que se iniciarían los estudios para la creación de la Universidad Regional de Chiriquí, y durante ese mismo año ya se contaba con 33 nuevas carreras en el CRUCHI. De ellas 19 eran a nivel de licenciatura y 14 a nivel intermedio.

El 8 de junio de 1981 se aprobó la Ley No. 11 de la Universidad de Panamá. El artículo No. 37 de esta Ley habla de la descentralización de los Centros Regionales a fin de que éstos logren un mayor desarrollo. El citado artículo 37 sostiene que:

“De acuerdo con el grado de desarrollo, magnitud o complejidad alcanzado por los distintos Centros Regionales, el estatuto o los reglamentos universitarios podrán diferenciar la clase de organización y estructura que les corresponde, así como la competencia y responsabilidad atribuidas a sus respectivas autoridades y aporta las disposiciones adecuadas para su descentralización”.

El director Barraza convocó a elecciones para elegir al nuevo director del CRUCHI, el 10 de enero de 1982. En esta contienda resultó electo el profesor Roque A. Lagrota.

En el año 1985, se instaló una Comisión para redactar el primer anteproyecto de Ley para la creación de la Universidad Autónoma de Chiriquí. Este evento se realizó en el Hotel Dos Ríos – Volcán – Chiriquí. Esta Comisión fue constituida por los tres estamentos universitarios: Consejo General, Consejo Académico y Consejo Administrativo.

En mayo de 1991, siendo candidato a la Rectoría de la Universidad de Panamá el Doctor Carlos Iván Zúñiga, hizo la promesa en una visita de proselitismo al CRUCHI, que de lograr el cargo él le daría el carácter de Universidad Autónoma de Chiriquí, al existente Centro Regional. Logrado el triunfo designó una Comisión redactora del anteproyecto de Ley, el cual fue presentado a la Asamblea Nacional.

En el transcurso del mes de agosto de 1994, a punto de terminar su período como Rector y el del presidente Guillermo Endara, el presidente de la Asamblea licenciado Elías Castillo, hizo algunas observaciones relacionadas con el anteproyecto de Ley, en relación con la extensión del articulado del mismo, el cual resultaría imposible aprobar en los pocos días que faltaban para clausurar la legislatura y sugirió al Rector Zúñiga, reemplazarlo por un proyecto corto.

Dada la urgencia y el temor a un segundo naufragio de la iniciativa, el doctor Zúñiga encomendó a los profesores Esmir Camargo, Marco González, Bernardo Fernández y Dimas Lidio Pittí la tarea de elaborar ese proyecto marco que podía salvar la creación de la Universidad Autónoma de Chiriquí. La comisión cumplió su misión oportunamente y con eficiencia y el proyecto remitía a los órganos de gobierno de la nueva universidad reglamentar y desarrollar, con la debida autonomía, lo que la Asamblea Nacional no había contemplado por las razones antes expuestas.

La Ley fue aprobada en los últimos días de sesiones y fue sancionada por el presidente Lic. Guillermo Endara, pocas horas antes de terminar su período presidencial. La Ley que creó la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) fue la número 26 del 30 de agosto de 1994. En el período comprendido entre los años 1997 al Primer Semestre 2008, la Universidad Autónoma de Chiriquí estuvo dirigida por el Rector Profesor Virgilio Olmos A.

Actualmente la Universidad Autónoma de Chiriquí, se rige por la Ley 4 del 16 de enero de 2006. Esta Ley permite adecuar y adaptar aspectos en materia administrativa en la UNACHI y para el Consejo Administrativo No. 7-2006 del 19 de junio de 2006, la Comisión de Ajuste al Estatuto presenta las propuestas y se aprueban criterios para la equiparación salarial de los funcionarios administrativos de la UNACHI en relación con los salarios de los funcionarios de la Universidad de Panamá.

El 11 de agosto del 2008 se inicia una nueva administración de cambios con el Rector Dr. Héctor Requena Núñez, quien asume el reto de implementar los esfuerzos hacia la acreditación institucional y las ofertas académicas regionales hacia la acreditación de las carreras. Proceso que continúa, logrando obtener con éxito la acreditación institucional en el mes de julio de 2012, según el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, en la Resolución N° 4 de 20 de julio de 2012.

Con la acreditación institucional viene conjugado la formulación del plan de mejoramiento que contiene un conjunto de sugerencias para mejorar diferentes áreas evaluadas que requieren

acciones a desarrollar a través de proyectos estratégicos. Al mismo tiempo estos aspectos de mejora constituyen el insumo básico para la elaboración del próximo Plan Estratégico.

Posteriormente, el 12 de agosto de 2013 inicia un nuevo período administrativo con grandes expectativas, a cargo de la Rectora Magnífica Mgter. Etelvina de Bonagas quien asume su gestión bajo grandes compromisos producto de las necesidades y demandas locales, nacionales y mundiales. Para su gestión se estructura el Plan Estratégico Institucional 2013-2018 elaborado desde la identificación de las fortalezas y debilidades detectadas en los procesos de autoevaluación, acreditación y plan de mejoramiento institucional, con la finalidad de atender y superar con éxito los desafíos de los ejes Docencia, Estudiantil, Extensión, Gestión y Recursos Financieros, Investigación y Tecnología.

El 6 de agosto de 2018 inicia el segundo periodo administrativo de la Mgter. Etelvina de Bonagas, permitiendo a la institución darle continuidad a los proyectos y retos presentados en su anterior gestión. Nuevas acciones y estrategias son las presentadas en el plan de trabajo previsto para el 2018-2023 donde se asumirá con responsabilidad y gran expectativa la reacreditación institucional, entre otros desafíos en materia universitaria.

1.1.2 FILOSOFÍA EDUCATIVA

La filosofía institucional descrita en la Ley 4 de 16 de enero de 2006, que la reorganizó y la define a través del Capítulo 1, Artículo 1 que a la letra dice:

“La Universidad Autónoma de Chiriquí es una institución de educación superior, autónoma, oficial y estatal de carácter popular, dedicada a la generación y difusión del conocimiento, a la investigación y la formación integral, científica, tecnológica y humanística abierta a todas las corrientes de pensamiento y comprometida con los intereses regionales y nacionales. Su desempeño lo hará dentro del marco de la excelencia académica, con actitud crítica y productiva”.

La filosofía educativa en la cual descansa su quehacer académico tiene un marco teórico de carácter socio-constructivista, humanista y crítico centrado en el estudiante como sujeto constructor de su aprendizaje y en el desarrollo de los valores universales que profesa la institución; la ejecución de los programas académicos sustentando el modelo educativo de naturaleza ecléctica, que garantice la inserción del estudiante en el campo laboral y toda esta acción esta fortalecida por convenios nacionales e internacionales que hacen posibles la movilidad estudiantil.

Su personal docente es altamente calificado en su formación disciplinar y pedagógica a la par de su experiencia en el campo del trabajo. (Ver Cuadro N° 2 sobre Formación Académica de los Docentes)

El Estatuto Universitario, en el Artículo 3 de la sección A, del Capítulo I, establece que la Universidad Autónoma de Chiriquí, como institución formadora de ciudadanos, tiene la misión de contribuir al perfeccionamiento del Estado Nacional y al desarrollo integral de país.

1.1.2.1 VISIÓN

“Institución educativa de nivel superior, orientadora de la sociedad, con carácter popular, reconocida nacional e internacionalmente por su liderazgo y equidad, con capital humano altamente capacitado; formadora de hombres y mujeres con sensibilidad social e identificados con el desarrollo integral de la sociedad panameña”.

1.1.2.2 MISIÓN

“Formar profesionales comprometidos, íntegros, responsables, competentes, creativos en investigación e innovación, extensión, docencia, tecnología y prestación de servicios, dedicados a la generación y difusión del conocimiento para que contribuyan al desarrollo global”.

1.1.2.3 VALORES

La Universidad Autónoma de Chiriquí se identificará por los siguientes valores:

Figura N° 2

VALORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ



Fuente: Dirección de Currículum

- **Integridad:** Va de la mano con nuestra formación y preparación ética y moral al relacionarnos con todo tipo de personas sin permitir influenciarnos de las diferentes formas de pensar de la diversidad cultural manifestando siempre nuestra propia identidad significativa en valores y cultura.
- **Liderazgo:** Es la función que ejerce una influencia de motivación y es capaz de tomar decisiones acertadas que inspiren alcanzar una meta común para el grupo, equipo u organización.
- **Creatividad:** Es la acción de encontrar procedimientos o elementos para desarrollar labores de manera distinta a la tradicional, con la intención de satisfacer un determinado propósito de forma más veloz, sencilla, eficiente o económica.
- **Equidad:** Es la virtud de la justicia, que mueve a dar a cada uno lo que se merece sin exceder o disminuir respetando y teniendo en cuenta las diferencias de cada miembro del grupo, organización o comunidad.

- **Responsabilidad:** Es un valor que se impulsa en la institución y está en la conciencia de la persona para reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, en el plano de lo moral.
- **Compromiso:** Es la posición que tienen todas las personas, como las leyes, la colaboración con un desarrollo productivo, y sobre todo la predisposición para colaborar por el beneficio de toda la organización de la que forma parte, a fin de lograr los objetivos propuestos.

1.1.2.4 FINES

En el análisis de los fines de la Universidad Autónoma de Chiriquí, encontramos fundamentos para el modelo educativo, en donde se destacan elementos tales como la formación integral del ser humano, el desarrollo de la investigación humanista, la conservación ambiental, la vinculación universidad-empresa y la cultura de paz, aspectos éstos que fortalecen su concepción.

- La formación integral del recurso humano, científico, profesional o técnico que el país requiere, además coadyuvará con el fortalecimiento de la identidad, con la independencia nacional y el desarrollo integral sostenible del país.
- Aplicará, generará y transmitirá el conocimiento, a través del desarrollo de la investigación humanista, científica y técnica; y a la vez formará profesionales dotados de conciencia social y nacional.
- Fomentará el fortalecimiento de la conciencia nacional del pueblo panameño, a través del estudio de nuestra historia, la estimación de nuestros valores culturales, el respeto de los derechos humanos y el compromiso de defender la integridad territorial de la patria.
- Comunicará para la debida divulgación su quehacer científico y cultural.
- Fomentará la conservación del ambiente natural e impulsará estudios ambientales en el territorio nacional.

- Promoverá la unidad entre la Universidad y la sociedad a través de la integración de los sectores productivos, privados y públicos, en la investigación e innovaciones científicas y tecnológicas.
- Contribuirá al logro y preservación de la paz nacional e internacional, así como también impulsará la integración política, económica, social y cultural de Panamá y el mundo.

1.1.2.5 FUNCIONES

El Artículo No. 4, del Capítulo I del Estatuto Universitario, mandata las funciones que para el logro de sus objetivos, la Universidad Autónoma de Chiriquí, tendrá, que ejecutar, las cuales son:

a. Investigación

- Fomentará la investigación científica, tecnológica, social y humanística.
- Ofrecerá servicio especializado como estudios, proyectos, consultorías y asesorías que requiera cualquier entidad estatal o particular.

b. Docencia

- Impartirá enseñanza en las disciplinas básicas y en las aplicadas de la ciencia, la tecnología y las artes.
- Organizará la formación de profesionales a nivel de doctorado, maestría, licenciatura o técnico en carreras prioritarias, según el desarrollo y las necesidades de la sociedad.
- Organizará la formación de científicos, investigadores y artistas.
- Utilizará los métodos y técnicas más avanzadas de la educación individualizada y colectiva.

c. Extensión

- Propiciará actividades académicas, culturales, artísticas y de servicio social con la participación de los diferentes sectores de la comunidad.

- Impulsará la transferencia de la ciencia y la tecnología.

d. Difusión

- Promoverá y divulgará los avances en el campo científico, tecnológico, social, humanístico y artístico.
- Instalará sus propios medios de comunicación social de alcance nacional e internacional.

e. Producción

- Creará y transformará sus recursos a través de las funciones de investigación, docencia, extensión, difusión y prestación de servicios para el beneficio de la comunidad y la institución universitaria.

f. Prestación de servicios

- Brindará servicios por los cuales tendrá derecho a recibir algún tipo de retribución económica.
- Ofrecerá servicios especializados de carácter profesional (asesorías, consultorías); técnico (mantenimiento de equipo, uso de laboratorio); los relacionados con aspectos educativos (cursos, incluyendo los de educación continua, conferencias, seminarios o congresos); los que se deriven de contratos, convenios o acuerdos y, los que se generen por cualquier otra causa diferentes a las anteriores como el uso de recintos culturales, deportivos e instalaciones universitarias.
- Los pagos devengados por concepto de prestación de servicios serán considerados como fuentes de autogestión.

1.1.3 EJES ESTRATÉGICOS

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2013-2018 se establecen como pilar estratégico, los siguientes:

1.1.3.1 EJE DOCENCIA

Parte del principio de que la docencia es un proceso que promueve conocimientos; por ello, el docente es un profesional especializado con méritos, referencias y saberes los cuales canaliza, transmite por medio de un currículo que se desarrolla para lograr cambios integrales en los individuos de la comunidad educativa. Considera el rediseño y actualización de la oferta académica y el establecimiento de programas de capacitación permanente que promueven una cultura de calidad, así como la aplicación de un sistema de evaluación, enfocado en las tendencias de los currículos modernos. Se pretende lograr una Universidad donde los docentes sean promotores de cambios, guías, innovadores, generadores de conocimientos y mediante su propia motivación, alcanzar niveles positivos en el desarrollo de la sociedad. Para lograrlo, se establecieron cinco objetivos estratégicos, catorce objetivos operativos y cuarenta y cuatro acciones que definen una dirección clara de las metas que se pretende alcanzar.

1.1.3.2 EJE ESTUDIANTIL

Busca el fortalecimiento del sentido de pertenencia y compromiso del estudiante con su formación integral, para obtener profesionales competitivos, con espíritu deportivo, crítico e innovador, liderazgo y valores, generadores de conocimientos, con sólidos principios éticos y compromiso social. Se desea promover la vinculación internacional del estudiante con redes universitarias, para facilitar la movilidad académica al igual que la asociación con organismos extranjeros para el desarrollo de proyectos, dando como resultado un graduado que responda a las necesidades del mercado, de tal manera que tenga una fácil inserción laboral, regional, nacional e internacional.

1.1.3.3 EJE EXTENSIÓN

Se proyecta hacia el apoyo de las actividades científicas, culturales, artísticas, socioeconómicas y deportivas. Se promueven las manifestaciones culturales y el fortalecimiento de la conciencia histórica y ecológica del estudiantado, docente y

administrativo hacia la sociedad, para lograr una formación integral, buscando contribuir en el desarrollo regional y nacional, mediante prácticas de convivencias democráticas.

1.1.3.4 EJE GESTIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS

Se orienta hacia el desarrollo de actividades con un alto grado de eficiencia y eficacia, para lograr una institución educativa de nivel superior de alta calidad, pertinencia y sostenibilidad, atendiendo en cada una de sus áreas sensitivas la planificación, la organización, la dirección y el control de las acciones, en busca de un crecimiento razonable, con apoyo en las labores de extensión y de investigación. Se hará énfasis en procesos adecuados de atención al capital humano de acuerdo con las tendencias actuales, para crear un clima de convivencia y desarrollo laboral de excelencia.

1.1.3.5 EJE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

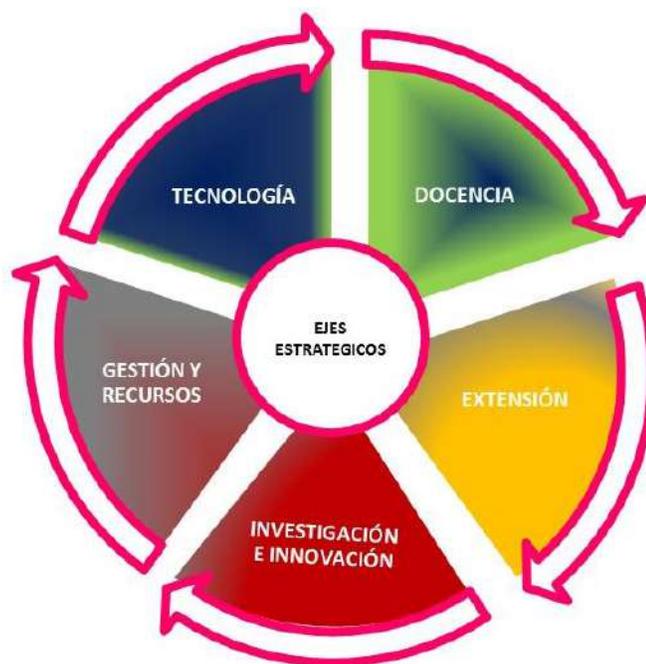
Generar conocimiento científico, tecnológico y humanístico, como recurso fundamental para contribuir al desarrollo y progreso integral del país y como mecanismo transformador en el ámbito nacional e internacional, constituyéndola en un centro de investigación, desarrollo e innovación. Establece como política la internacionalización en todas las áreas académicas con el propósito de facilitar su instrumentalización, adecuación y fortalecimiento, de manera que generen productos y servicios de calidad, relevancia y pertinencia, apoyando e impulsando toda iniciativa de investigación que surja de los estamentos docente, administrativo o estudiantil.

1.1.3.6 EJE TECNOLOGÍA

Ampliar, fortalecer y facilitar el empleo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación como herramientas claves para la creación, transmisión y almacenamiento de los datos y desarrollo de los procesos de: docencia, formación profesional, extensión universitaria, proyección social, investigación e innovación y gestión financiera y

administrativa. Este plan estratégico destaca la importancia de este eje, por el impacto que las nuevas tecnologías tienen en el desarrollo de los procesos educativos.

Figura N° 3
EJES ESTRATÉGICOS



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2013-2018

1.1.4 POLÍTICAS DE CALIDAD

La Universidad Autónoma de Chiriquí tiene como política de calidad:

“Institucionalizar de modo permanente el proceso de mejora continua de nuestros servicios, fomentando la cultura de la innovación y la calidad en todos los procesos académicos y administrativos. Para ello, las Unidades Administrativas y Académicas, tendrán como prioridad ofrecer servicios de calidad que satisfagan las necesidades de los usuarios con excelencia y fomentando una cultura de mejora continua”.

En correspondencia con los ejes estratégicos, se articulan las siguientes políticas, contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2013- 2018, como lo ilustra la figura:

Figura N° 4

POLÍTICAS DE CALIDAD EN CORRESPONDENCIA CON LOS EJES ESTRATÉGICOS



Fuente: Adaptación del Plan Estratégico Institucional 2013- 2018

1.1.4.1 Política de Calidad del Eje de Docencia

Satisfacer las demandas de la sociedad en cuanto a formación profesional mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje que desarrolle las cualidades, competencias y valores del estudiante.

1.1.4.2 Política de Calidad del Eje Estudiantil

Planificar, organizar, dirigir y ejecutar acciones que incidan en el desempeño humano técnico, administrativo y académico de los estudiantes.

1.1.4.3 Política de Calidad de Eje Extensión

Difundir diversas manifestaciones del arte, la ciencia, la tecnología, el deporte y cultura, que se desarrollan en la Universidad.

1.1.4.4 Política de Calidad de Gestión y Recursos Financieros

Lograr una organización eficiente y eficaz con modelo adecuados de planificación, sistemas de información apropiados y decisiones originadas a través de un equipo de calidad, que contribuyan a las decisiones asertivas.

1.1.4.5 Política de Calidad del Eje de Investigación e Innovación

Producir conocimiento científico válido, capaz de generar soluciones creativas en beneficio de la sociedad.

1.1.4.6 Política de Calidad del Eje de Tecnología

Ofrecer nuevas TIC que disminuyan los costos, mejoren la eficiencia y eficacia educativa y la competitividad, faciliten la generación y democratización del conocimiento y acerquen las investigaciones al desarrollo de tecnologías que se adapten a las necesidades de la formación universitaria.

1.1.5 POLÍTICAS ACADÉMICAS INSTITUCIONALES

Con el objetivo de crear políticas institucionales propias que delinearán los componentes académicos, educativos y curriculares, la Vicerrectoría Académica presenta con gran compromiso trece (13) Políticas Académicas, aprobadas por el Consejo Académico N° 6-2014, del 8 de abril de 2014.

Estas políticas buscan direccionar integralmente el accionar docente y de ingreso estudiantil garantizando el cumplimiento de muchos procesos propios de la academia que forma parte

de la necesidad de asegurar la acreditación y mejora institucional y de carreras, la evaluación y reconocimiento docente, así como también proveer de mecanismos y directrices curriculares para presentar ofertas académicas coherentes con las necesidades sociales y sobre todo que den respuesta a los desafíos locales, nacionales, regionales y globales que la sociedad de hoy presenta.

A continuación se presenta en el cuadro N°1 cada una de las Políticas Académicas con sus unidades ejecutoras correspondientes.

Cuadro N° 1
POLÍTICAS ACADÉMICAS INSTITUCIONALES

POLITICA ACADÉMICA	UNIDAD RESPONSABLE
1. Efectuar un proceso de autoevaluación y acreditación institucional, con la frecuencia prevista, solicitando las partidas pertinentes para esta actividad.	Dirección de Acreditación y Evaluación Institucional
2. Impulsa de forma permanente el proceso de autoevaluación y acreditación de todas las carreras de UNACHI.	Dirección de Acreditación y Evaluación Institucional
3. Asegurar un proceso de ingreso a la educación superior de forma transparente, justa y equitativa para la población estudiantil.	Dirección de Admisión
4. Orientar efectivamente a toda la población estudiantil sobre las diferentes oportunidades de formación académica y profesional.	Dirección de Admisión
5. Asegurar el proceso de transformación curricular por competencias que sea pertinente y coherente con los perfiles de egreso de las diferentes carreras que se ofertan en la UNACHI y que responda al entorno local, nacional regional e internacional.	Dirección de Currículum
6. Incorporar a los procesos de actualización y flexibilidad curricular, los nuevos modelos didácticos con el uso de las TIC, en el diseño de carreras, en los programas de formación académica profesional y de educación continua.	Dirección de Currículum
7. Garantizar que la formación de excelencia, sea una actividad relevante en la formación de calidad del servicio académico que ofrece la Universidad.	Dirección de Currículum
8. Diseñar e implementar un modelo de admisión docente fundamentado en competencias disciplinares, pedagógicas, éticas, personales y de investigación requeridas en todo docente del nivel superior.	Dirección de Banco de Datos
9. Propiciar la estabilidad docente, mediante los concursos a cátedra, haciendo hincapié en los estudiantes de especialidad y la investigación; pilares de la acreditación.	Dirección de Carrera Docente
10. Evaluar, supervisar y dar seguimiento al desempeño de los docentes e investigadores para elevar la calidad académica.	Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente
11. Ofrecer programas de perfeccionamiento para el personal docente e investigador, acordes a las necesidades y normas establecidas.	Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente
12. Desarrollar un programa de reconocimiento al mérito de los docentes e investigadores que se distingan por su trayectoria y contribución en los diferentes ámbitos del quehacer universitario.	Dirección de Carrera Docente
13. Promover un sistema de administración docente e investigador que facilite el desempeño académico, profesional, ético y humanístico.	Dirección de Carrera Docente

Fuente: Consejo Académico N° 6-2014, del 8 de abril de 2014

1.1.6 FORMACIÓN ACADÉMICAS DE LOS DOCENTES, UNIDADES ACADÉMICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y OFERTAS ACADÉMICAS

Cuadro N° 2

FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

Sede / Facultad	Total	Dedicación								
		Sub-total	Tiempo Completo		Sub-total	Tiempo Medio		Sub-total	Tiempo Parcial	
			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
TOTAL	1,048	395	184	211	214	93	121	439	174	265
CAMPUS	706	338	157	181	154	68	86	214	88	126
Humanidades	194	82	34	48	31	16	15	81	28	53
Comunicación Social	29	26	14	12	0	0	0	3	2	1
Derecho y Ciencias Políticas	49	22	20	2	7	2	5	20	10	10
Ciencias de la Educación	42	27	7	20	1	0	1	14	2	12
Administración de Empresas y Contabilidad	50	29	14	15	6	2	4	15	3	12
Administración Pública	23	16	6	10	2	2	0	5	1	4
Economía	51	27	10	17	5	2	3	19	10	9
Ciencias Naturales y Exactas	166	84	43	41	55	32	23	27	10	17
Enfermería	55	19	5	14	34	3	31	2	1	1
Medicina	47	6	4	2	13	9	4	28	21	7
CENTROS REG. / EXT. UNIV. / SUB-SEDES REG.	342	57	27	30	60	25	35	225	86	139
CRU de Barú	102	20	11	9	20	10	10	62	27	35
CRU de Chiriquí Oriente	95	11	5	6	19	9	10	65	23	42
CRU de Tierras Altas	61	16	6	10	8	1	7	37	14	23
Ext. Universitaria de Boquete	69	10	5	5	13	5	8	46	13	33
Sub-Sede Regional de Llano Nopo	12	0	0	0	0	0	0	12	8	4
Sub-Sede Regional de Aserriro	3	0	0	0	0	0	0	3	1	2

Fuente: Secretaría General y Unidades Académicas Boletín estadístico UNACHI, I Semestre 2017

Cuadro N° 3

UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

Fuente: Secretaría General, 2016

N°	FACULTAD
1	Facultad de Administración Pública
2	Facultad de Empresas y Contabilidad
3	Facultad Ciencias de la Educación
4	Facultad de Ciencias Naturales y Exactas
5	Facultad de Comunicación Social
6	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
7	Facultad de Economía
8	Facultad de Enfermería
9	Facultad de Humanidades
10	Facultad de Medicina

Cuadro N° 4

CENTROS REGIONALES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE BOQUETE Y UNIVERSIDAD POPULAR DE ALANJE

UNIDAD ACADÉMICA	APROBACIÓN EN EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Centro Regional Universitario de Barú (CRUBA)	Consejo General Universitario N° 4 del 29 de diciembre de 1997
Centro Regional Universitario de Chiriquí Oriente (CRUCHIO)	Consejo General Universitario N° 3 del 13 de julio de 2007
Centro Regional Universitario de Tierras Altas (CRUTA)	Consejo General Universitario N° 4 del 4 de diciembre de 2007
Extensión Universitaria de Boquete	Consejo General Universitario N° 4 del 29 de diciembre de 1997
Universidad Popular de Alanje	Consejo General Universitario N° 4 del 29 de diciembre de 1997

Fuente: Secretaría General, 2016

Cuadro N° 5

SUB SEDES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

SUB SEDES	UBICACIÓN	INCIO DE LABORES	COORDINACIÓN
Río Sereno	Renacimiento	II Semestre 2003	Centro Regional Universitario de Tierras Altas
Alto Caballero	Comarca Nagbe Bugle	I Semestre 2007	Centro Regional Universitario de Chiriquí Oriente
Gualaca	Gualaca	I Semestre 2008	Extensión Universitaria de Boquete
Llano Ñopo	Comarca Nagbe Bugle	II Semestre de 2015	Dirección de Centros Regionales
Aserrió	Bugaba	II Semestre de 2016	Dirección de Centros Regionales

Fuente: Secretaría General, 2016

Cuadro N° 6

**CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIRIQUÍ**

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN			
N°	NOMBRE	FACULTAD	AÑO DE CREACIÓN
1	Instituto de Ciencias Ambientales y desarrollo sostenible (ICADES)	Vicerrectoría de Investigación y Posgrado	2009
2	Instituto de Investigación y Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (ICADMUF)	Vicerrectoría de Investigación y Posgrado	1999
3	Instituto de Investigación en las Ciencias Sociales (ICSS)	Vicerrectoría de Investigación y Posgrado	1997
CENTROS DE INVESTIGACIÓN			
N°	NOMBRE	FACULTAD	AÑO DE CREACIÓN
01	Centro de Ciencias Informáticas Aplicadas	Ciencias Naturales y Exactas	1998
02	Centro de investigaciones Didáctica de Ciencias Naturales y aplicadas	Ciencias Naturales y Exactas	2006
03	Herbario UCH	Ciencias Naturales y Exactas	2006
04	Laboratorio de agua y servicios fisicoquímicos	Ciencias Naturales y Exactas	2007
05	Centro de Investigación de Recursos Naturales	Ciencias Naturales y Exactas	2007
06	Jardín Botánico	Ciencias Naturales y Exactas	2007
07	Museo de Historia Natural	Ciencias Naturales y Exactas	2007
08	Centro Especializado de Genética	Ciencias Naturales y Exactas	2007

N°	NOMBRE	FACULTAD	AÑO
09	Museo de Peces de Agua e Invertebrados	Ciencias Naturales y Exactas	2007
10	Centro de investigación de Productos Naturales y Biotecnología	Ciencias Naturales y Exactas	2007
11	Centro de Investigación de Cultivo de Vegetales	Ciencias Naturales y Exactas	2008
12	Centro Especializado en Investigaciones de Parasitología y Microbiología y afines	Ciencias Naturales y Exactas	2008
13	Centro Especializado en Investigaciones de Química Inorgánica y afines	Ciencias Naturales y Exactas	2008
14	Laboratorio de Sistemas de Información Geografía y Teledetección	Humanidades	2008
15	Centro de Investigación de Física Aplicadas	Ciencias Naturales y Exactas	2009
16	Centro de Investigación en Ciencias Económicas y Tecnología d la Información y Comunicación	Economía	2009
17	Centro de Investigaciones e Innovación Educativa	Ciencias de la Educación	2009
18	Centro de investigación de enfermería	Enfermería	2009
19	Centro de investigación Empresarial en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad	Administración de Empresas y Contabilidad	2010
20	Centro de investigación en matemática aplicada, pura y educativa	Ciencias Naturales y Exactas	2011
21	Centro de Investigación para la Innovación e Integración de la Tecnología de la Comunicación Social para el Desarrollo de la Sociedad	Comunicación Social	2012
22	Centro de Investigaciones en Fisiología del Ejercicio y Biomecánica	Humanidades	2012
23	Centro de Investigaciones Historias	Humanidades	2012

N°	NOMBRE	FACULTAD	AÑO
24	Centro de Investigación Micológicas	Ciencias Naturales y Exactas	2012
25	Centro de Investigación en Bioquímica y Química Aplicada	Ciencias Naturales y Exactas	2013
26	Centro de Investigación Lingüísticas y Literales de la Escuela de Español	Humanidades	2014
27	Centro de Investigación de Enseñanza y Aprendizaje del idioma Ingles	Humanidades	2014
28	Centro de Investigación Jurídica	Derecho y Ciencias Políticas	2015
29	Centro de Investigaciones Sociológicas	Humanidades	2015
30	Centro de información e investigaciones Toxicológicas y Química Aplicadas	Ciencias Naturales y Exactas	2015

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, 2016

La Universidad Autónoma de Chiriquí, posee una variada oferta académica que de manera sintética se presenta en el cuadro N° 4.

Cuadro N° 7

OFERTA ACADÉMICA POR GRADO

Carreras	Total
Técnico	10
Licenciatura	50
Profesorado	3
Especialización	20
Maestría	35
Doctorado	1

Fuente: Dirección General de Planificación, Dirección de Investigación y Documentación Científica VIP- UNACHI. Año: 2016
 Datos actualizados por la Dirección de Currículum

1.1.7 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

La Universidad Autónoma de Chiriquí como institución de educación superior, comprometida con la responsabilidad de generación y difusión del conocimiento, la investigación y la formación integral, científica, tecnológica y humanística, presenta a través de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, las Políticas de Investigación, inspiradas en el Plan Nacional de Desarrollo de Panamá, el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Estratégico Institucional, como se indica a continuación:

1.1 7.1 Lineamientos de las Políticas Generales de Investigación

1. Establecimiento de la investigación como función fundamental del quehacer universitario, con el propósito de cumplir con la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, que contribuyan al desarrollo local, regional, nacional e internacional.
2. Desarrollo, fortalecimiento y promoción de la investigación e innovación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Autónoma de Chiriquí, fundamentados en el Plan Nacional de Desarrollo de Panamá, el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá y el Plan Estratégico Institucional.
3. Establecimiento del Sistema Universitario de Investigación. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado propondrá un sistema de investigación, que será actualizado en un período no mayor de cinco años, con base en las necesidades y requerimientos sociales, así como en las prioridades regionales y nacionales, para garantizar la continuidad y actualización de la investigación y la innovación.
4. Áreas prioritarias de Investigación. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de Panamá, el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Estratégico Institucional, se establecen las siguientes áreas estratégicas de investigación:
 - Área de las Ciencias de la Salud
 - Área de las Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
 - Área de las Ciencias Humanísticas, Educativas y Jurídicas
 - Área de las Ciencias Naturales y Exactas

Ejes transversales: Ambiente, Tecnología de la Información y la Comunicación, Ética, Género, Innovación y Emprendedurismo.

5. Establecimiento de las líneas institucionales de investigación, para orientar la actividad investigativa, con miras a contribuir al desarrollo local, regional, nacional e internacional y al fortalecimiento de la identidad nacional.
6. Implementación de la investigación y la innovación como actividades fundamentales de la docencia universitaria. Se incorporará al modelo curricular de las distintas carreras, la investigación y la innovación desde el inicio de la formación académica.

7. Incorporación de los estudiantes y administrativos en las actividades de investigación e innovación: el estamento estudiantil, en proyectos de investigación o tesis en el nivel de licenciatura, maestría o doctorado; al estamento administrativo, en proyectos de investigación y redes temáticas.
8. Promoción y vinculación de la Universidad con los distintos sectores sociales de la región, del país y del extranjero. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado tiene como una de sus funciones promover la celebración de convenios con las diferentes instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y velar por su cumplimiento, con el propósito de desarrollar programas y proyectos de investigación.
9. Participación en el Programa Nacional para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. La Universidad Autónoma de Chiriquí desarrollará estrategias efectivas para su incorporación a los diferentes programas relacionados con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el ámbito local, regional, nacional y en el internacional.
10. Impulso de la investigación educativa con la perspectiva de actualizar el currículo, de acuerdo con las exigencias y demandas del desarrollo nacional e internacional, para contribuir con la solución de los problemas que confronta la educación nacional, elevar su calidad en todas las áreas del conocimiento y enfrentar con éxito los retos del mundo globalizado.
11. Vinculación de la Universidad con la sociedad, para el conocimiento y solución de los problemas del entorno, a través de investigaciones participativas en las diversas áreas del conocimiento.
12. Fortalecimiento del sistema de información para la investigación e innovación. La Universidad Autónoma de Chiriquí contará con las herramientas tecnológicas que permitan el acceso a la información y a la comunicación.
13. Establecimiento de un programa de gestión y consecución de fondos. Para el desarrollo de la investigación e innovación, se gestionarán fondos provenientes de organizaciones nacionales e internacionales, mediante un programa conducido por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.
14. Promoción de acuerdos académicos, científicos y tecnológicos. Se firmarán convenios con instituciones e investigadores nacionales e internacionales, destinados a fortalecer la investigación, fomentar el desarrollo de nuevos conocimientos y facilitar la movilidad académica.
15. Creación de un programa de beneficios e incentivos para promover la investigación. Se aplicará y desarrollará las normativas establecidas en el Estatuto universitario y el Reglamento General de Investigación.
16. Participación de los investigadores en eventos de investigación e innovación. Se incentivará la participación de los investigadores en eventos académicos y científicos de interés para la investigación y la actualización.
17. Divulgación o comunicación de los resultados de investigaciones e innovaciones. Todas las actividades de investigación e innovación (congresos, seminarios, concursos y otros), así como los

productos de esta actividad (libros, artículos, ponencias, folletos, patentes y demás) tendrán una difusión canalizada, a través del Sistema Integrado de Divulgación Científica de la Universidad.

Aprobado en el Consejo Académico N°15 del 15 de julio de 2014

1.1.8 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo al Consejo Académico N° 3-2016 aprueba un conjunto de líneas que guiarán la dinámica investigativa de los estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Esta aprobación muestran el nivel de apertura con el cual se ha de asumir el quehacer investigativo desde cualquier ámbito del saber humano, con el convencimiento de que es posible enriquecer este saber y emplearlo para satisfacer las demandas como individuo y como grupo en el ámbito local, nacional e internacional.

Se ratifica en el propio texto de aprobación, que estas líneas de investigación son congruentes con políticas regionales y locales de investigación, como las de la Secretaria General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA); la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación (PENCIYT 2015-2019); el Plan Estratégico Visión Chiriquí 2025; el Plan Estratégico Institucional 2013-2018, el Plan de Mejoramiento Institucional y el Reglamento de Investigación e Innovación de la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI).

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado a través de su equipo de investigadores, concretizan estos esfuerzos motivados a dar respuesta a las necesidades y desafíos propios de la época, con la aprobación de las cinco líneas que evidencian la tendencia de asumir el quehacer investigativo desde cualquier área del conocimiento y desde la perspectiva local, nacional y global.

Estas líneas son las siguientes:

1. Biodiversidad, ambiente y energía.

2. Derechos humanos, democracia participativa, políticas públicas, economía y desarrollo sostenible.
3. Tecnología, comunicación, innovación y competitividad.
4. Salud, biotecnología, ciencias básicas y seguridad alimentaria.
5. Educación, cultura, desarrollo humano y poblaciones originarias.

A continuación se extrae textualmente de las Líneas de investigación (VIP- UNACHI 2016) su justificación, como marco de referencia académica que permita orientar y sustentar la construcción de las políticas para el diseño curricular, propias de cada carrera, articuladas con las grandes líneas marco que posee la institución.

1. Línea de Investigación: Biodiversidad, ambiente y energía.

Justificación

Uno de los objetivos principales expresados en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, PENCYT 2015-2019 (SENACYT 2015), es aprovechar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para contribuir a afrontar los desafíos de la sostenibilidad. Por su parte, este último concepto involucra la sociedad, el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos disponibles, pero con la condición de no comprometer el futuro. Por ello, la biodiversidad, comprendida y estudiada desde diferentes perspectivas, así como el ambiente y su preservación a través de prácticas de aprovechamiento amigables, son necesarios.

El desarrollo de capacidades para generar energía, diversificando la matriz energética sin atentar contra el ambiente y la biodiversidad, también son condiciones para mantener la sostenibilidad. Para suplir esta demanda próxima del mercado nacional, se deberá evaluar, trabajar y desarrollar proyectos relacionados con la producción de distintas fuentes de energía alternativas. Nuestro desarrollo económico, social y ambiental depende de las rápidas soluciones.

2. Línea de Investigación: Derechos humanos, democracia participativa, políticas públicas, economía y desarrollo sostenible.

Justificación

El sistema político y social de Panamá requiere de la participación activa de todos los ciudadanos, incluyendo la academia, en la identificación, análisis y propuesta que ofrezcan solución a los problemas nacionales, de manera que en este aporte sean tomados en cuenta el diseño, aprobación y ejecución de políticas públicas, que permitan el desarrollo humano sostenible en el país.

El desarrollo de esta línea de investigación permitirá el fortalecimiento de la cultura política democrática, a través del análisis de los diferentes procesos de participación ciudadana de la gestión pública y las organizaciones políticas. Lo que permitirá elaborar estrategias de inclusión de sectores marginados de la población en la toma de decisiones sobre proyectos o temas que involucren a sus comunidades. Se espera con el desarrollo de esta línea de investigación:

- Propuestas sobre desarrollo humano sostenible, a través de una educación de calidad basada en el respeto a los derechos humanos.
- Estrategias de participación ciudadana en la elaboración, desarrollo de políticas públicas y seguimiento.
- Promoción de políticas públicas de seguridad ciudadanas, que integren a las autoridades gubernamentales y sociedad civil, para la consolidación de la cultura de paz.
- Promoción de una cultura de diálogo, tolerancia y concertación, para la convivencia pacífica en las comunidades.

3. Tecnología, comunicación, innovación y competitividad.

Justificación

Los cambios acelerados que experimenta la sociedad imponen la incorporación, adaptación y evaluación de la tecnología en las diversas actividades del ser humano. Para lograr el crecimiento económico con desarrollo sostenible y equidad social, es necesario que las universidades estimulen el nacimiento y consolidación de una cultura de la innovación.

Las políticas y los lineamientos en materia de tecnología, innovación y competitividad tienen que fundamentarse en estadísticas e indicadores, en la formación de recursos humanos especializados, en programas académicos que integren los saberes al mundo empresarial y a la comunidad, así como en el conocimiento de las características de estos procesos. Además, es necesaria la investigación sobre el diseño, elaboración e implementación de metodologías en los procesos y productos innovadores, de manera que incrementen la competitividad de los diversos sectores productivos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

El desarrollo de esta área de investigación responde al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá 2015-2019, en el cual se señala que el país enfrenta cuatro grandes desafíos, entre ellos:

1. Alcanzar un mayor grado de desarrollo sostenible.
2. Consolidar altos niveles de competitividad sostenible.
3. Desarrollar una mayor capacidad de generación, adaptación, difusión y utilización del conocimiento.

4. Línea de investigación: Salud, biotecnología, ciencias básicas y seguridad alimentaria.

Justificación

Esta línea de investigación contempla temáticas cuyo desarrollo tiene como fin la búsqueda del bienestar humano. Se trata, entre otras cosas, de promover la educación y generación de investigaciones innovadoras en el campo de la salud, biotecnología, ciencias básicas y seguridad alimentaria en nivel regional y nacional. De esta manera, se busca la generación de respuestas a los problemas, como la disminución en la producción agropecuaria, debido a factores bióticos y abióticos; la accesibilidad limitada a los productos alimenticios seguros y de calidad, así como el desfase en el desarrollo biotecnológico.

5. Línea de Investigación: Educación, cultura, desarrollo humano y poblaciones originarias.

Justificación

Toda institución de educación superior tiene el compromiso inalienable de investigar sobre la esencia y el quehacer del ser humano en cualquier periodo de su devenir, de modo que podamos reconocernos como entes culturales y como individuos con identidad en el concierto de la complejidad de nuestro mundo posmoderno, vertiginoso, tan falto de solidaridad y de sentido humano, donde nuestro ser individual y nacional parecen perderse en el torbellino de la globalización.

Asimismo, resulta impostergable conocer los problemas que nos aquejan como individuos y sociedad, para contribuir a su solución, de modo que nuestro desarrollo humano llegue a ser coherente con la condición que ostentamos como personas.

En todo ello resalta como un compromiso para la investigación, ocuparse de la educación como esa actividad que contribuye al desarrollo del individuo y de la sociedad, que va

modelando la conciencia y la mente humana, para crear una sociedad justa, donde prevalezca la equidad y el sentido humanista en ese proceso de una productividad, signo de los tiempos, que parece diluirnos o cosificarnos.

Poner énfasis en el mejoramiento de la educación nacional, en el aporte para la superación de los grandes problemas de nuestros pueblos originarios, así como reconocer, rescatar y revitalizar nuestras expresiones culturales, son las acciones que darán norte a esta línea de investigación.

1.3 CONTEXTO NACIONAL

En materia de educación superior las últimas estadísticas consultadas en el Plan Estratégico de Gobierno nacional de Panamá 2015-2019 muestran un crecimiento significativo en la cobertura universitaria comparado a décadas anteriores, para el año 2010 había un total de 139,116 alumnos matriculados en la universidad y 18,670 en otras instituciones de nivel post-media. Al mismo tiempo señala que la oferta académica se ha ampliado a todas las regiones del país.

Figura N° 6

ÁREA DE UBICACIÓN NACIONAL



Fuente: Google Maps

Otro aspecto que se destaca como uno de los mayores logros en materia de educación superior, es la creación del Consejo de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) bajo la Ley 30 de 2006, actualmente Ley 52 que deroga la anterior, con el propósito de evaluar la calidad de las actividades de enseñanza, los procesos de investigación e innovación, la proyección hacia el entorno social y la gestión institucional en las universidades. Con el propósito de asegurar que la oferta de carreras responda a las necesidades para el desarrollo del país, que existan programas de capacitación y actualización

permanente de todo el personal docente y administrativo y que se incorpore el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a la enseñanza.

A pesar de ello, actualmente el nivel de enseñanza superior funciona casi exclusivamente gracias a subsidios estatales y el costo por alumno universitario es el doble del costo promedio por estudiante en los demás niveles. No obstante, la mayor parte del presupuesto está destinado a gastos de operación, con menos del 10% disponible para gastos de inversión. Por otra parte, se identifica la falta de articulación de los contenidos curriculares de la educación media con la educación universitaria. Ello hace que muchos estudiantes, especialmente en las zonas de difícil acceso y las comarcas indígenas, no aprueben los exámenes de admisión. Para enfrentar este reto hace falta definir los mecanismos de coordinación entre el MEDUCA y las universidades e instituciones de enseñanza superior.

En Panamá el sistema de educación superior se encuentra en proceso de revisión y transformación producto de los cambios que se han dado con la expansión cuantitativa de la matrícula, el crecimiento de las instituciones privadas y la restricción financiera, entre otros. Todo esto hace evidente cambios en las normativas, los procedimientos y prácticas, todos encaminados al aseguramiento de la calidad. Estos cambios se pueden sintetizar cronológicamente en los siguientes momentos:

- Surgimiento del Consejo de Rectores de Panamá (CRP). “En 1995 este Consejo trabaja con las universidades oficiales y particulares, con el propósito de crear un Sistema Nacional de Educación Universitaria que contribuya al mejoramiento de la calidad, pertinencia, equidad y eficiencia de las universidades panameñas... A partir del año 1998 el Consejo de Rectores de Panamá aprobó el Plan Estratégico orientado al mejoramiento de la calidad de la educación superior y ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios, la organización y puesta en marcha de un sistema nacional de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior en nuestro país”. Este trabajo continuo hasta el año 2005.

- Ley 24 de 14 de julio de 2005 Orgánica de la Universidad de Panamá. En esta Ley se establece en el Artículo 45 “La Universidad de Panamá ejercerá la facultad constitucional de fiscalización de las instituciones universitarias de educación particulares que funcionen en el país, a fin de garantizar tanto la calidad y pertinencia de la enseñanza superior, como el reconocimiento de los títulos y grados que expidan. Para garantizar la fiscalización en el territorio nacional, la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, definirá la política de distribución de las responsabilidades entre ellas, conforme a sus respectivos ámbitos de especialización y ubicación geográfica.”
- Ley 43 de 21 de julio de 2004 del Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de las Disciplinas de la Salud. Esta normativa legal está encaminada a “establecer los procesos de certificación y recertificación del recurso humano profesional y técnico, como mecanismos que permitan evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica, así como una conducta ética adecuada de los nacionales, extranjeros que, por necesidad del servicio, ingresan al sistema de salud, y mantener una actualización continua y permanente de los que están ejerciendo en el sistema de salud”. Los mecanismos de certificación del recurso humano en salud deben ser promovidos por las entidades públicas y privadas, formadoras. La recertificación es un proceso obligatorio que consiste en la acreditación de la actualización de los conocimientos académicos, éticos, científicos y técnicos en la respectiva profesión o carrera técnica. Este reconocimiento se realiza a través de un documento expedido por el colegio o asociación correspondiente.
- Aprobación de la Ley 52 de 26 de junio de 2015 que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, que deroga la Ley 30 de 2006. Este sistema es un organismo con autonomía académica, sujeto a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Educación. Esta Ley se aplica a las instituciones de educación superior universitaria creadas por Ley o autorizadas mediante decreto.

Con este proceso los diseños curriculares y en ellos los planes y programas de estudio aprobados serán actualizados por lo menos cada seis años, con la finalidad de adecuarlos a los avances de la ciencia, la tecnología, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, los sistemas productivos y de servicio. En áreas de tecnología, ciencias marítimas y ciencias de salud los cambios se realizarán cada vez que se justifiquen.

Las universidades oficiales y particulares poseen un régimen de autonomía consagrada en la Constitución Política de la República de Panamá. La autonomía garantiza a estas universidades libertad para la gestión académica, administrativa, financiera, económica y patrimonial.

Cada universidad reglamenta las funciones académicas, administrativas, investigativas y de extensión mediante el estatuto universitario las normas y procedimientos internos. En la actualidad el contexto de la educación superior oficial lo conforman cinco universidades que son:

- Universidad de Panamá (UP), creada mediante Decreto N° 29, del 29 de mayo de 1935. Es la universidad más antigua del país, fue fundada el 7 de octubre de 1935.
- Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), creada mediante Ley 18, de 13 de agosto de 1981. Inicialmente, formó parte de la Universidad de Panamá.
- Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), creada mediante la Ley 26, del 30 de agosto de 1994 y también formó parte de la Universidad de Panamá en condición de Centro Regional.
- Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS), creada mediante el Decreto N° 230, del 22 de diciembre de 1997.}
- Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), creada mediante la Ley 40 del 1 de diciembre de 2005.

1.4 CONTEXTO INTERNACIONAL

En el contexto internacional, La Universidad Autónoma de Chiriquí, mantiene convenios en función de la investigación, la cooperación, el apoyo técnico y el desarrollo del personal docente y estudiantil.

Figura N° 7

ÁREA DE UBICACIÓN EN RELACIÓN AL MUNDO



Fuente: Google Maps

Este proceso se realiza mediante la Dirección de Cooperación Técnica Internacional (DCTI) encargada de promover y divulgar las ofertas académicas de becas de Organismo Nacionales e Internacionales. Como también promover la convocatoria de proyectos, investigaciones, invitaciones a seminarios, foros y conferencias desarrolladas por prestigiosas Universidades.

La Dirección de Cooperación Técnica Internacional se encuentra adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

En el contexto internacional la educación superior se presenta como una respuesta a los desafíos que impone la globalización. La globalización exige a la educación superior revisar los currículos con la perspectiva de formar a los futuros profesionales para la autonomía, con capacidad crítica, reflexiva y analítica, se trata de una educación competitiva sin descuidar el componente humanístico.

La globalización exige igualmente un replanteamiento de la Universidad con el estado, la sociedad y el sector productivo para fortalecer sus funciones esenciales porque, como Institución dedicada a la producción de conocimientos está en la obligación de introducirnos en la modernidad. La Educación en el presente debe reflexionar sobre una serie de conceptos que hacen parte de nuestro bagaje cultural los cuales, por efecto de la Universalización de la Cultura, los modifica sustancialmente. Vale anotar también que el mundo moderno reclama una educación con calidad, con equidad pertinente e internacionalizada para ubicarse sólidamente en el escenario nacional y mundial.

La Universidad Autónoma de Chiriquí, es miembro del Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA), por lo que entre otros puntos ha de atender disposiciones de sus organismos constituyentes siendo algunos de estos:

- Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES) que es el sistema que promueve la cultura de calidad, la evaluación y la rendición de cuentas a la sociedad en las universidades miembros, usando la evaluación y acreditación como estrategia de gestión de cambio, modernización y mejoramiento de las universidades asimismo, promueve el establecimiento de mecanismos regionales de acreditación internacional de la calidad de la educación universitaria de Centroamérica. Además, el SICEVAES promueve la armonización e integración académica de la educación superior centroamericana.
- Sistema Regional de Investigación y Posgrado: que tiene como propósito desarrollar las capacidades de investigación de las universidades miembros y promover y apoyar la investigación científica universitaria a escala regional centroamericana. Así como también, armonizar e integrar los sistemas de estudios de posgrado de las universidades miembros.
- Sistema Centroamericano de Relación Universidad Sociedad (SICAUS): es un Sistema Universitario Regional de la Confederación Universitaria Centroamericana, de naturaleza académica y técnica que interactúa estrechamente con los distintos sectores de la sociedad y el Estado, contribuyendo a los procesos de integración y desarrollo regional en forma sostenible, mediante las diferentes actividades de vinculación que la

sociedad requiera y las universidades miembros de la Confederación consideren pertinentes.

- Sistema Regional de Vida Estudiantil (SIREVE): es el sistema encargado de asesorar, promover, fortalecer y generar iniciativas, programas y proyectos que impulsen el desarrollo del área de vida estudiantil de las universidades miembros; contribuyendo a la formación integral de profesionales que participen con compromiso social, en la transformación, desarrollo e integración centroamericana.
- La Universidad Autónoma de Chiriquí es miembro del Sistema de Internacionalización de la Educación Superior de Centro América (SIESCA). Nace como una necesidad para enfrentar una de las exigencias de los organismos que regulan el funcionamiento de la educación superior en Centroamérica, buscando potenciar e integrar diversos procesos de internacionalización desarrollados por las Vicerrectorías, Direcciones, o Secretarías Académicas de cada una de las universidades de la región perteneciente al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).
- Igualmente la Universidad Autónoma de Chiriquí forma parte del Sistema Regional Centroamericano y el Caribe de investigación y Posgrado (SIRCIP), quien es un órgano de la Confederación Centroamericana que fortalece, orienta, apoya, coordina, armoniza e integra la investigación y los estudios de posgrado, con enfoque regional en las universidades miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).



2.1 PARADIGMAS, ENFOQUES, TEORÍAS Y PRINCIPIOS EN QUE SE SUSTENTA EL MODELO EDUCATIVO

2.1.1 PARADIGMA

De acuerdo a Kuhn T. (1962) los paradigmas son esquemas de interpretaciones básicos, que comprenden supuestos teóricos generales, leyes, aplicaciones y técnicas que adoptan una comunidad concreta de científicos.

Pueden ser definidos también, como un conjunto de conocimientos y creencias que forman la cosmovisión del mundo, y que pueden variar, confrontarse y hasta semejarse unos con otros, conservando cada uno de ellos sus características especiales en el ámbito dentro del cual fueron creados.

En este sentido, un paradigma educativo se aborda como un modelo que orienta el funcionamiento organizacional de una institución educativa, busca el cambio constante para mejorar el sistema educativo, a través de la utilización de nuevas teorías, estrategias, métodos.

El paradigma que adopta el presente modelo, es un esquema enmarcado en el paradigma posmoderno, que aborda las concepciones socio constructivistas, cognitivistas y socio formativas que se articulan en función de la visión y misión institucional que se orienta al desarrollo integral de hombres y mujeres de la sociedad panameña para su inserción al mundo global.

2.1.2 ENFOQUES

De acuerdo al tipo de paradigma el enfoque definido en este modelo es una confluencia de diversas perspectivas educativas. Cada institución imprime su sello particular sobre el tratamiento didáctico que se dé al modelo, por lo mismo es una decisión derivada del proyecto de educación superior oficial y de las percepciones del educador o equipo de educadores de la institución. Este modelo no es acabado ni fijo, sino que puede reinterpretarse según el

avance científico y sus relaciones con otros aspectos psicológicos y sociales. El modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí, puede ser interpretado a la luz de los principales enfoques o corrientes educativas.

La educación como proceso de cambio se ha visto explicada e influida por diversas corrientes que han intentado explicar el hecho de cómo aprende el ser humano, cuáles son los factores que le motivan y le pueden incidir favorable o negativamente. En el diseño del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí, concurren diversas corrientes que lejos de descartarse las unas a las otras, en conjunto favorecen el desarrollo integral de las personas.

En esta confluencia, se destaca principalmente los enfoques constructivistas y humanista, porque en ellos se encuentran los principios rectores que orientan la acción didáctica que media la enseñanza, el aprendizaje y su interrelación.

2.1.2.1 ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA

En este enfoque se destaca la importancia de la actividad constructiva y reconstructiva del estudiante en su aprendizaje, mediante actividades de asimilación y acomodación de los nuevos conocimientos a esquemas precedentes, los cuales a su vez se van reconstruyendo a partir de la nueva información.

La concepción constructivista concibe al sujeto que aprende, esencialmente como un ser activo; y al conocimiento como una construcción por interacción que se va generando y enriqueciendo como el resultado de la interacción entre el estudiante y los estímulos externos.

Estos procesos se propician mediante el ejercicio de la investigación, el fomento de la autonomía intelectual y moral, el aprendizaje significativo, la memorización comprensiva, la aplicación de lo aprendido y los procesos de socialización.

Busca la motivación, el enseñar a pensar y a actuar a través de contenidos contextualizados y con significado de utilidad, permite a los estudiantes a internalizar, reacomodar, o transformar la información nueva. Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas (Grennon y Brooks, 1999), que permiten enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad.

En este proceso constructivo el estudiante es el responsable último de su propio aprendizaje, quien relaciona en forma sustancial, no arbitraria, lo que ya sabe y lo articula con la nueva información generada por su disposición de aprender.

2.1.2.2 ENFOQUE HUMANISTA

Este modelo permite que el proceso enseñanza y aprendizaje, se enmarque en el enfoque humanista, el cual considera a los alumnos como entes individuales, únicos, diferentes a los demás, personas con iniciativa, con necesidades personales de crecer, con potencialidad para desarrollar actividades y para solucionar problemas creativamente.

En la concepción humanista, los estudiantes no son seres que sólo participan cognitivamente; sino personas con afectos, intereses y valores particulares a quienes se les debe considerar en su personalidad total.

Para el enfoque humanista, el alumnado es el eje en torno al cual gira todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ello conduce a tener especialmente en cuenta sus capacidades, necesidades, intereses, expectativas y deseos, a fin de mantener su motivación, lograr su implicación y fomentar el desarrollo de una autonomía que hará posible que su aprendizaje se extienda durante toda la vida.

En el humanismo existen tres principios rectores: la formación integral, el espíritu científico y la conciencia crítica. Se intenta recuperar el amor y la pasión por la producción y

transmisión del saber. Se fomenta una cultura ciudadana basada en la tolerancia y en la reivindicación de los derechos humanos.

El modelo educativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí se fundamenta en la teoría Humanista, porque propone que el proceso educativo se centre en las personas y toma en cuenta la conciencia, la ética, la individualidad, la ciudadanía y los valores espirituales. Tiene una visión del hombre como un ser creativo, libre y consciente, proponiendo que el sentido de nuestra vida es la búsqueda de la autorrealización, y esta meta significa que nuestros estudiantes asuman el compromiso de construir su propio modo de vivir, conservando su libertad de elección. En el humanismo se desarrolla la vocación de servicio a la comunidad y el sentido de responsabilidad social, altamente vinculado con las prácticas de servicio social universitario, hoy vigentes en la Universidad Autónoma de Chiriquí.

2.1.3 TEORÍAS

Una teoría describe, explica y orienta los procesos, desarrollados en torno a la persona y a la sociedad que se desenvuelven. Entre las principales teorías que fundamentan el presente Modelo Educativo Curricular, se destacan:

2.1.3.1 TEORÍA SOCIO CULTURAL

Para Lev Vygotsky, en su teoría socio cultural, o socio histórica, el problema de cómo el sujeto llega al conocimiento se resuelve con la interacción dialéctica, donde existe una relación de influencias entre el sujeto y el objeto de estudio, o sea el conocimiento. En esta interacción, tanto se transforma la realidad (objeto) como el mismo hombre (sujeto). La relación está mediada por la actividad que la persona realiza en interacción con el mundo social y cultural.

Para entender adecuadamente la enseñanza y el desarrollo mediante la interacción social, Vygotsky distingue los siguientes niveles: el de desarrollo real y el de desarrollo potencial. La distancia entre ambos es lo que él denomina zona de desarrollo próximo (ZDP).

La ZDP, según el propio Vygotsky, no es otra cosa que la distancia entre el nivel real de desarrollo determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz”.

Existe una brecha o espacio entre las actividades que el aprendiente puede realizar por su cuenta y los que puede hacer con la ayuda de otros denominados ZDP. Esta zona está delimitada por un nivel real de desarrollo que demuestra el sujeto y por el nivel de desarrollo potencial, el cual implica actividades capacidades elevadas para lograr soluciones cognitivas a los que se acceden con la ayuda de mediadores que faciliten nuevos aprendizajes.

El concepto de desarrollo próximo es el que más contribuciones y derivaciones pedagógicas ha tenido. En esta zona el mediador interactúa con el alumno, siendo guía y soporte.

La teoría socio histórica de aprendizaje toma como base fundamental el aporte biológico y el aporte cultural como herramientas que se entrelazan para lograr un aprendizaje significativo.

El entorno cultural presenta toda la información ancestral que la sociedad pretende conservar e inculcar en el individuo; la forma en que esta información es recibida y procesada va a depender de las vivencias y de las cualidades innatas del individuo, de forma tal que se genera de un nuevo conocimiento en cada uno.

La nueva era del trabajo requiere de los individuos competencias humanas, cognitivas, sociales y tecnológicas.

2.1.3.2 TEORÍA CRÍTICO REFLEXIVA

La teoría Crítica-reflexiva permite aprehender la relación dialéctica inherente e interdependiente de un pensamiento político-filosófico, capaz de generar conciencia social, transformadora y emancipadora en el contexto de la nacionalidad, la justicia, la democracia y la libertad.

En el campo de la educación, la teoría Crítica, permite el análisis de las relaciones entre los sujetos del proceso educativo (docente-estudiante, estudiante-docente), busca coherencia entre la sociedad y el quehacer educativo cotidiano, hace énfasis en utilizar el conocimiento para transformar el entorno personal, familiar y comunitario; se centra en la persona atendiendo sus necesidades e intereses bajo una cultura de valores y principios.

Los profesores y estudiantes participan y desarrollan el proceso de aprender a aprender, en seleccionar y priorizar contenidos, en definir habilidades, destrezas y valores necesarios para la permanencia y continuidad del aprendizaje a través del tiempo y del espacio, es flexible porque permite el ajuste permanente frente a los cambios contextuales; es viable porque toma en cuenta fortalezas y debilidades y es abierto a las diferentes posiciones ideológicas.

El modelo educativo se sustenta en la teoría crítica reflexiva, porque implica un compromiso directo y explícito de los sujetos para transformar las actuales relaciones sociales de nuestro contexto universitario.

2.1.3.3 TEORÍA SOCIOFORMATIVA

La socio formación concibe la integración de las dinámicas sociales y contextuales que operan sobre el sujeto con las dinámicas personales; por ello la formación es la resultante de la articulación de procesos socio históricos y procesos individuales. De acuerdo a Morín (2000) esta articulación se da en un entretejido continuo de relaciones a través del lenguaje y la comunicación. Esta articulación, según el mismo autor conlleva a una autodefinición recíproca entre el hombre y la cultura: la cultura crea al hombre y el hombre crea la cultura.

Desde este principio surge el abordaje de la formación integral como un proceso recursivo y dialógico por medio del cual la sociedad forma a sus miembros para la autorrealización, y, a su vez, es esta formación la que posibilita la permanencia y continua recreación de la sociedad.

Desde la perspectiva de Tobón (2012), la socio formación implica que la sociedad en su conjunto posibilita espacios, recursos, estrategias, apoyos, finalidades, normas, demandas, expectativas y valores para mediar la formación de sus miembros, con el fin de mantenerse y reconstruirse continuamente afrontando los cambios, dentro del marco de unos determinados contextos.

2.1.3.4 TEORÍA DE LA MODIFICABILIDAD ESTRUCTURAL COGNITIVA

Desde la teoría de la modificabilidad cognitiva, las habilidades, destrezas y actitudes se forman a través de estructuras cognitivas que pueden modificarse por influencia de experiencias de aprendizaje. Dicho aprendizaje no es lineal, sino que se da en espiral, mediante asociaciones y relaciones de progresiva complejidad. Para que se formen las competencias cognitivas se requiere que las personas posean potencial de aprendizaje, es decir, capacidad para pensar y desarrollar conductas inteligentes, empleando la experiencia previa para abordar nuevas situaciones (Prieto, 1989), El potencial de aprendizaje se expresa en las denominadas funciones cognitivas, las cuales son actividades del sistema nervioso central mediante las cuales se lleva a cabo el aprendizaje.

Todo acto mental tiene tres fases y en cada una se aplican determinadas funciones mentales: fase de entrada (se recibe información tanto del medio interno como del externo mediante funciones de percepción, atención, uso de vocabulario y relaciones espacio-temporales); fase de elaboración (la información recibida se analiza y se organiza mediante funciones mentales de memoria a corto, mediano y largo plazo); y fase de salida (se aplica el conocimiento para abordar una tarea o resolver un problema mediante funciones mentales tales como comunicación por ensayo y error, precisión en la respuesta y control de las respuestas). En tal perspectiva, una competencia, desde este enfoque, tiene como base el procesamiento de

la información mediante funciones cognitivas con el fin de realizar tareas o resolver problemas.

2.1.3.5 TEORÍA DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES

El concepto tradicional de inteligencia se ha concebido desde un enfoque simple y reductivo como un proceso unitario, donde se concibe su medición dentro de una curva normal con pruebas psicométricas estándares, donde la construcción teórica se ha dado por fuera del contexto social y de manera abstracta.

Gardner (1987, 1988, 1993), en contraposición a este enfoque, lanza en 1983 su teoría de las inteligencias múltiples como una nueva perspectiva de conceptualización de la inteligencia. El desenvolvimiento de una persona en la vida cotidiana tiene que ver con muchas capacidades que trasciende el enfoque de los factores lógico matemáticos y de lectoescritura. Es por ello que este autor muestra evidencia empírica y teórica para argumentar que en vez de un tipo de inteligencia, tal como se ha pensado tradicionalmente, hay, por lo menos, ocho tipos, es decir: Lógico matemática, lingüística, musical, espacial, cinética, interpersonal, intrapersonal, naturalista. Gardner concibe la inteligencia como la capacidad de resolver problemas o de crear productos que sean valiosos en uno o más ambientes culturales.

Los ocho tipos de inteligencia son independientes, pero pueden interactuar de forma dinámica. Cada inteligencia expresa una capacidad que opera de acuerdo con sus propios procedimientos, sistemas y reglas, y tiene sus propias bases biológicas.

Un modelo educativo se puede definir como construcciones abstractas, visiones sintéticas de teorías o enfoques pedagógicos que orientan a los docentes en la elaboración y análisis de los programas de estudio; en la sistematización del proceso de educación superior, o bien en la comprensión de alguna parte de un programa de estudios, estos modelos tienen vigencia y varían según el período histórico en el que aparecen.

2.1.3.7 TEORÍA CONECTIVISTA

En la sociedad actual, la tecnología está impactando en la manera en que el conocimiento se construye, reconstruye y fluye entre la sociedad. El desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la extensión del acceso a internet, han multiplicado las fuentes de información a las que se pueden acceder y, junto con otros factores importantes como el aumento de la actividad investigadora científica, han facilitado que la cantidad de conocimiento crezca de manera exponencial.

Las TIC como canal que facilita la comunicación con los otros. Las personas que nos rodean se convierten en relevos de nuestro propio conocimiento, y la limitada capacidad de nuestro sistema cognitivo para el almacenamiento y recuperación de la información es suplida por las posibilidades prácticamente ilimitadas que los sistemas tecnológicos tienen para hacerlo. La importancia de saber algo, y de saber cómo tener acceso a ese conocimiento, está siendo desplazada por el saber a través de quién obtenerlo.

El individuo que aprende queda enmarcado en una entidad superior, que facilita su aprendizaje y la capacidad no sólo para reproducir, sino crear un nuevo conocimiento, en función del número de conexiones que el individuo tenga con los otros miembros de una macro red. A mayor número de conexiones, mayores posibilidades habrá de que el individuo aporte algo de valor a su entorno; a su vez, de modo inverso, cuanto mayores sean los aportes del individuo a su red, mayor será el número de conexiones que otros individuos quieran establecer con él, lo que redundará una vez más en la mejora de su propia capacidad para generar nuevos conocimientos.

El conectivismo se fundamenta en los siguientes principios:

- El aprendizaje y el conocimiento dependen de la diversidad de opiniones.
- El aprendizaje es un proceso de conectar nodos o fuentes de información especializados.

- El aprendizaje puede residir en dispositivos no humanos. La capacidad de saber más es más crítica que aquello que se sabe en un momento dado.
- La alimentación y mantenimiento de las conexiones es necesaria para facilitar el aprendizaje continuo.
- La habilidad de ver conexiones entre áreas, ideas y conceptos es una habilidad clave.
- La actualización de un conocimiento preciso y actual, es la intención de todas las actividades conectivistas de aprendizaje.

Siendo la toma de decisiones es, en sí misma, un proceso de aprendizaje. El acto de escoger qué aprender y el significado de la información que se recibe, es visto a través de la lente de una realidad cambiante, donde el centro de atención se centra hacia lo que el individuo puede llegar a saber gracias a las fuentes (en forma de red humana) a las que tiene acceso.

2.2 MODELO EDUCATIVO

2.2.1 DEFINICIÓN

Los modelos como representaciones de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, permiten armonizar y coexistir con diferentes paradigmas y permiten organizar la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo de la educación. Según Gimeno Sacristán (1996), la labor consiste en “buscar modelos menos parciales posibles para dar cabida a la complejidad de la realidad de la enseñanza”.

Estas representaciones amparan los diferentes modelos pedagógicos, sobre los cuales hay variadas clasificaciones siendo los fundamentales: el conductista, cognitivo, psicogenético, humanista, sociocultural, socio formativo, innovador, ecléctico, éste último aglutina lo mejor de cada uno de ellos.

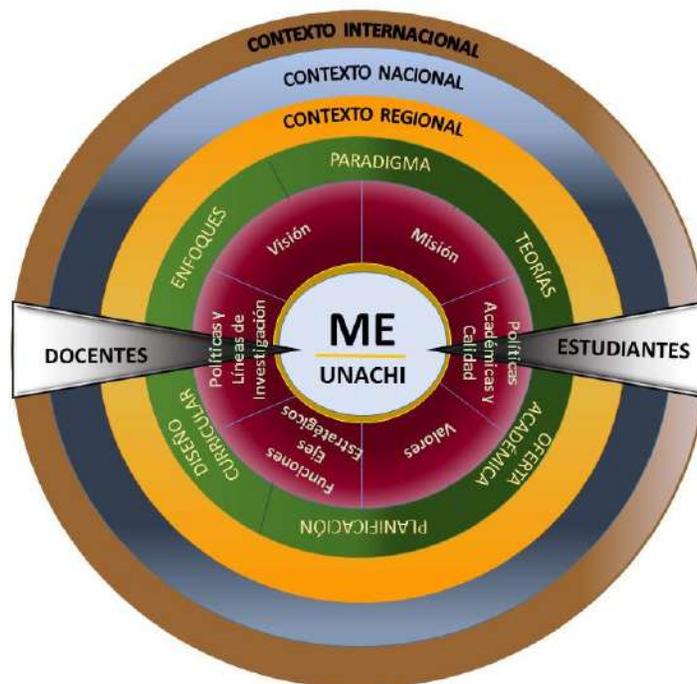
El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí (*ME UNACHI*), se define como un modelo de carácter ecléctico, que considera, conjuga y ejecuta distintos enfoques y teorías en el plano social, psicológico, cognitivo y humanística que con mayor pertinencia pueden ser aplicados en el campo de la enseñanza superior de la institución. Es relevante que ante los cambios sociales que se suscitan en la actualidad y ante la aplicación subjetiva de los valores, el modelo educativo, considere dentro de sus preceptos de desarrollo espiritual y moral que cimienta las bases de la convivencia, la tolerancia, la cultura de paz y el desarrollo armónico de las naciones que se traduce en desarrollo social.

Modelo Educativo (ME UNACHI), busca definir el tipo de educación que se debe ofrecer, qué docentes y qué estudiantes deben impulsar el proceso educativo para su desarrollo, es decir, institucionalizar y darle identidad a la docencia que se ofrece. Comprende en su esencia la renovación de los paradigmas sobre la gestión del conocimiento y del aprendizaje, con relación a los enfoques, teorías, estrategias, métodos y técnicas, que orientan el proceso educativo, para el logro de aprendizajes permanentes, con significado y utilidad.

2.2.2 ESQUEMA GRÁFICO DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

El *ME UNACHI*, en su estructura gráfica, como se evidencia en la Figura N° 8, se organiza desde el contexto interno institucional, articulándose con su marco filosófico, específicamente en la Misión, Visión, Valores, Funciones, Ejes Estratégicos, Políticas Académicas, de Investigación y de Calidad, que se orienta de forma ecléctica y congruente con los paradigmas, enfoques y teorías que fundamentan los diseños curriculares de cada carrera que oferta la institución. Esto hace mantener una relación de la Universidad con los diferentes contextos donde forma parte y contribuye con su perspectiva de formación integral, dando respuesta a las necesidades y requerimientos, no sólo del mercado laboral, sino en la sociedad que impacta local, regional y mundialmente.

Figura N° 8
ESQUEMA GRÁFICO DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ



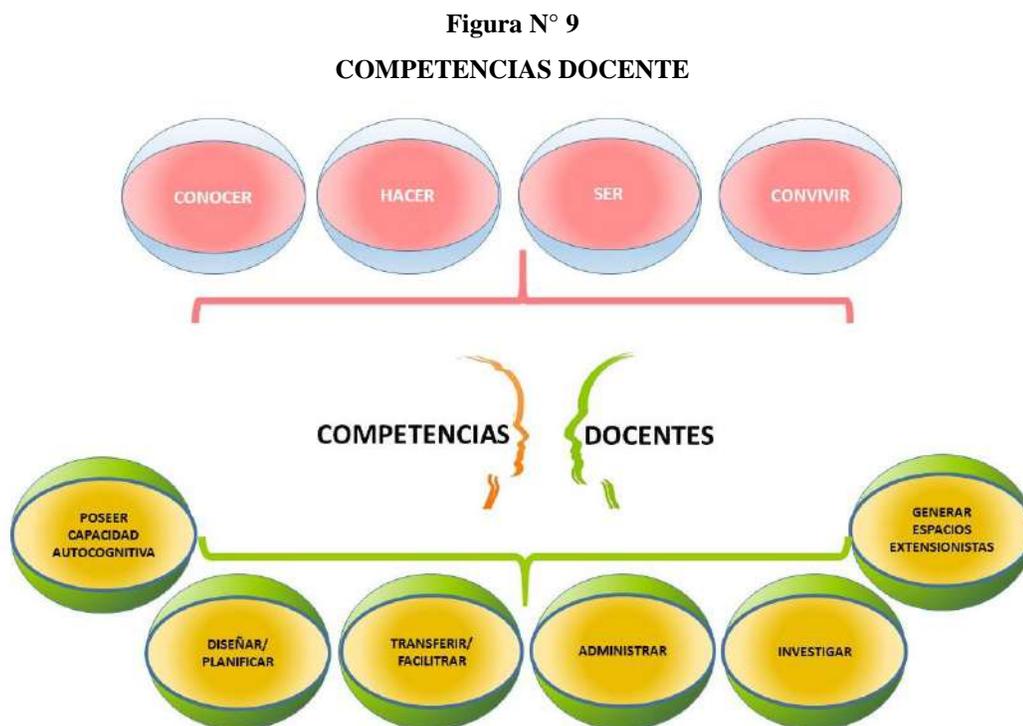
Fuente: Dirección de Currículum, 2017

Los estudiantes son la razón principal del ME, que guiados por los docentes recorren el proceso formativo y preparativo para afrontar los retos, exigencias y expectativas de una sociedad turbulenta, en crisis y caracterizada por los vertiginosos cambios del mundo de hoy.

El ME UNACHI, tiene el compromiso social de liderar los cambios sociales, científicos y tecnológicos que la sociedad actual exige.

2.2.2.1 COMPETENCIAS DEL DOCENTE

- Desarrolla responsablemente competencias básicas del aprendizaje en sus esferas del ser, compartir, conocer, utilizar y transformar como condición multidimensional del ser humano, ejerciendo con sentido ético su desempeño actitudinal de formación académica y profesional.



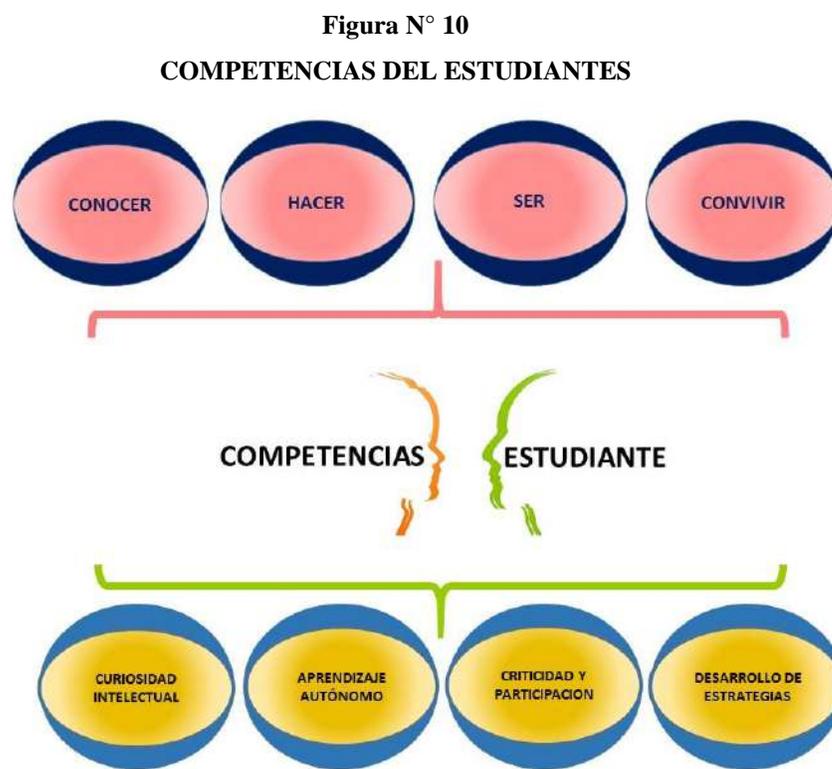
Fuente: Dirección de Currículum, 2017

- Aplica procesos cognitivos propios y desarrolla estrategias didácticas que propician en los estudiantes capacidades metacognitivas.

- Diseña e implementa con efectividad y profesionalismo la planificación y acción didáctica de acuerdo con los parámetros curriculares propios de la institución.
- Facilita y transfiere aprendizajes auténticos y deprimentes en los estudiantes.
- Se mantiene actualizado constantemente en las nuevas tendencias pedagógicas, tecnológicas y científicas de competencias.
- Diseña y desarrolla proyectos de investigación que articulen las experiencias y saberes académicos con los saberes y experiencias del entorno social.
- Evalúa de manera justa e integral de los procesos y productos de aprendizajes de los estudiantes.

2.2.2.2 COMPETENCIAS DEL ESTUDIANTE

El estudiante debe tener un espíritu de curiosidad intelectual que le permita el desarrollo de estrategias cognitivas y metacognitivas, con motivación intrínseca que lo dispone hacia el aprendizaje autónomo, crítico y participativo.



2.2.3 OBJETIVOS DEL ME UNACHI

La Universidad Autónoma de Chiriquí, se propone lograr los siguientes objetivos a través de su Modelo Educativo:

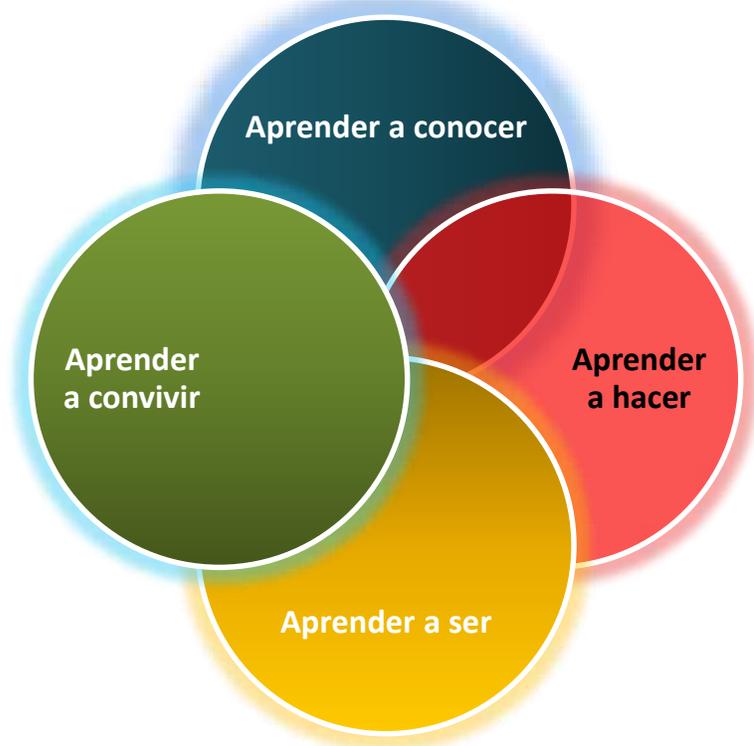
- Continuar abordando de manera directa, analítica, crítica y ecléctica su currículo actual y oficial.
- Contribuir al desarrollo de la calidad educativa ofertada en las diferentes carreras de la UNACHI, a través de la planificación e instrumentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Aportar un marco epistemológico y metodológico referencial que guíe la acción académico curricular que se articula en la formación ofrecida en la UNACHI.
- Constituir el medio para implementar las políticas académicas, las teorías, los enfoques de aprendizaje y la concepción teórica sobre la educación que se imparte en sus espacios de aprendizaje, donde el estudiante tenga el rol protagónico bajo la mediación del docente.
- Institucionalizar el cambio de un proceso centrado en la enseñanza a un proceso centrado en el aprendizaje atendiendo la dimensión integral de la formación humana.

2.2.4 EJES DEL ME UNACHI

El modelo educativo, tiene como ejes rectores para el desarrollo integral los aprendizajes básicos definidos en la Declaración Mundial de la Educación Superior en 1998 y de acuerdo a la Conferencia Mundial de la Educación Superior el año 2009, aún vigentes, como los son:

- Aprender a conocer
- Aprender a hacer
- Aprender a ser
- Aprender a vivir juntos

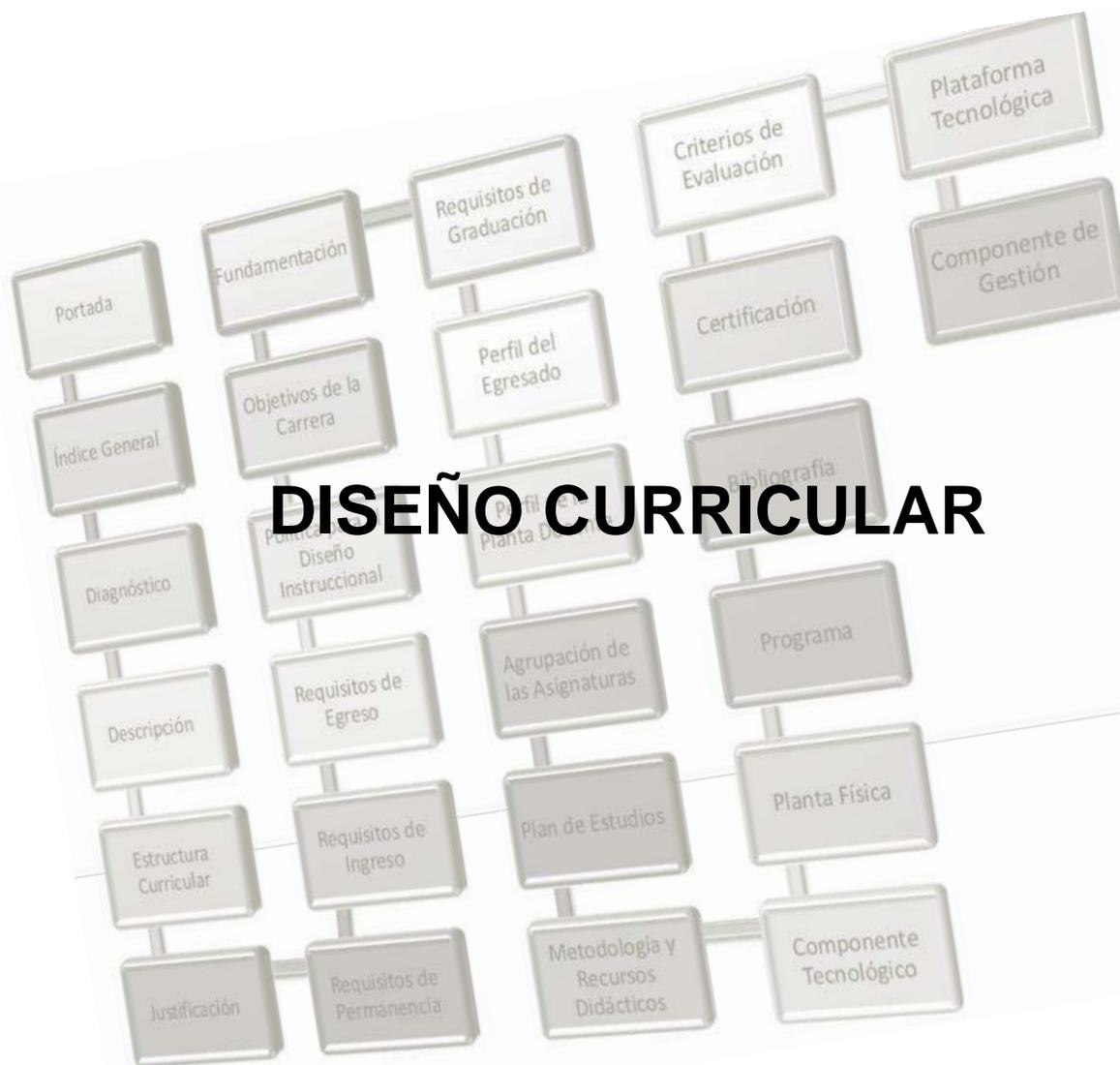
Figura N° 11

PILARES DE LA EDUCACIÓN CONSIDERADOS COMO LOS EJES DEL ME UNACHI

Fuente: Adaptado del Informe Delors

Los aprendizajes mencionados deben encontrar un desarrollo armónico, integral y sintonizado por la personalidad del individuo, el desarrollo de sus capacidades y la aplicación de las mismas en un contexto global colectivo. Así el modelo estimula el desarrollo holístico de los aprendizajes de manera transversal, entendiendo que ocurren en distintos momentos y etapas como consecuencia de la integración e influencia del medio donde se desarrolla el individuo y sus capacidades adyacentes que definen su personalidad.

DISEÑO CURRICULAR



3.1 DEFINICIÓN

Un diseño curricular es el instrumento básico que define el desarrollo y evaluación de una carrera. Contiene tipo, organización y estructura de los aspectos que se consideran social, cultural y profesionalmente, útiles, relevantes y pertinentes para la formación de un profesional.

El diseño curricular, se concibe como la representación gráfica y conceptual del proceso de planificación del currículo. Es conceptual en cuanto incluye la visualización teórica que se da a cada uno de los elementos del currículo, es decir la forma como éstos se van a concebir y caracterizar, con sustento en el énfasis teórico propio del enfoque; y, es gráfico en tanto muestra las interrelaciones que se dan entre los elementos mediante una representación esquemática que ofrece una visión global del diseño curricular. En él se incorporan los elementos organizados de acuerdo con la forma en que interactúan unos con otros, tales como: El diagnóstico, fundamentación, el plan de estudios, los programas de asignatura y la planificación didáctica o de clase que deben mantener relación horizontal y vertical para asegurar la necesaria integración, continuidad y secuencia lógica-psicológica de los aprendizajes, elementos esenciales e indispensables en todo diseño de carrera.

Asimismo, en el diseño curricular se evidencia el lugar que ocupa cada uno de esos elementos, lo que permite percibir la importancia o prioridad de cada uno de ellos, según el enfoque que se asuma.

Cada diseño de carrera debe surgir para atender los requerimientos y demandas de profesionales en el nuevo milenio, permitiendo que las universidades aseguren al egresado una sólida cultura humanística, científica y tecnológica, al mismo tiempo que el desarrollo de capacidades para la comprensión cabal del entorno, el dominio de herramientas básicas y de lenguajes de la comunicación, la información, el compromiso con el desarrollo, el respeto al medio, la justicia social y la paz.

Es por ello que los nuevos diseños curriculares de las carreras, requieren sustentarse bajo la concepción del modelo educativo, curricular que concibe la integración de los desempeños

personales, profesionales y ocupacionales del estudiante, donde la articulación de la teoría con la práctica forma parte esencial de la formación integral del estudiante.

Al mismo tiempo, el diseño de los planes de estudio y los programas de asignaturas responderá al enfoque de formación de cada universidad, considerando que el desarrollo científico y de las nuevas tecnologías, los cambios producidos en los procesos económicos, financieros y la aparición de nuevos problemas sociales y culturales en el ámbito nacional y mundial, obligan a las universidades a repensar sus modelos de formación para hacerlos más pertinentes.

3.2 ELEMENTOS INTEGRADORES DEL DISEÑO CURRICULAR

La Ley 52 del 26 de junio de 2015 que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, reglamentada a través del Decreto Ejecutivo N° 539 del 30 agosto de 2018 que regula y norma las acciones y procedimientos, permitirá asegurar y mejorar la calidad de las ofertas académicas en la educación superior del país.

En cumplimiento de esta normativa, contemplada en la sección E, de la oferta académica, en su artículo 81 en relación a Presentación de Propuestas Curriculares, establece el siguiente orden en los aspectos siguientes:

1. PORTADA: Es la presentación que incluye el nombre de la universidad, nombre de la oferta, sede, año.

2. ÍNDICE GENERAL: Lista ordenada de los elementos del diseño con su número de página.

3. DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA: El diagnóstico responde a la necesidad o beneficio de la oferta académica, para este aspecto es necesario aplicar instrumentos y recogida de información para su respectivo análisis, evaluar internamente la carrera.

El proceso de diagnóstico es esencial para determinar las acciones que se deben realizar para que la carrera se actualice y sea competitiva, según las exigencias del mercado laboral.

Implica investigar en los contextos regionales, nacionales e internacionales, lo relacionado directamente con la oferta académica por actualizar o crear.

En este apartado, se requiere presentar el análisis de las encuestas y de los grupos focales, que se aplican a los diferentes actores (estudiantes de los últimos años de la carrera, profesores, empleadores y egresados).

El proceso de actualización de las carreras se realiza por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, tal como lo expresa el Decreto 539 del 30 de agosto de 2018 en su sección I del Proceso de Actualización de Planes y Programas, Artículo 104, Periodo de Actualización de Planes y Programas.

Estas actualizaciones no deben exceder del 30% de los créditos aprobados originalmente sin incluir las asignaturas de carácter obligatorio (artículo 108, Actualización Curricular).

4- ESTRUCTURA CURRICULAR: En forma general, la estructura curricular indica el nombre de la carrera, modalidad, cantidad de créditos, cantidad de semestres o cuatrimestres y la facultad a la que pertenece la carrera. Si es presencial, semipresencial o virtual.

- **Denominación de la carrera:** Debe ser coherente con el plan de estudios, con el tipo de profesional que se quiere formar y con el grado y título que se otorgará.
- **Duración:** Se entiende por duración de la carrera, el periodo de la carrera, ya sea en semestre o años, o cualquier otro que adopte la universidad.
- **Modalidad:** Se indica si es presencial, semipresencial, a distancia, modular o virtual.
- **Tipo de oferta:** Especificar si es una Licenciatura, o un técnico

- **Total de créditos:** Cantidad de créditos de la oferta curricular (horas teóricas y prácticas, horas de laboratorio, horas no presenciales)
- **Nombre del título a otorgar:** El grado y el título que se ofrece deberá ser igual al
- propuesto en el diseño
- **Facultad a la que pertenece:** Unidad académica a la que pertenece la carrera o programa de estudio
- **Intensidad Horaria:** Horario y total de horas semanales de la carrera.
- **Donde se impartirá la clase:** Especificar en qué sede, instalación o extensión se impartirá la oferta académica.

5. DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA O PROGRAMA: En este elemento se requiere citar la naturaleza del modelo educativo institucional, así como también las políticas para el diseño de la carrera o programa; en éste último se determina y presentan las áreas y líneas de investigación asociados al programa, modelo de intervención. Además se especifica en un párrafo aparte donde se realizará la Práctica Profesional; se especifica el espacio físico donde se van a desarrollar las actividades. (Es decir, explicar dónde se realizarán las prácticas profesionales y las investigaciones de campo, organizaciones o instituciones que servirán de laboratorio o de apoyo).

En relación a las áreas y líneas de investigación que se desarrollarán según el plan de estudio propuesto, que son las que dan funcionalidad a los aspectos relacionados con la investigación que los estudiantes antes de egresar presentan en el trabajo de grado. Como es lógico según la especialidad y con apoyo del asesor que le corresponde.

6. JUSTIFICACIÓN: En este apartado se refiere al interés que existe por la nueva oferta o la modificación de la misma, indica el por qué se actualiza o se diseña la nueva carrera, atendiendo a las necesidades del mercado. Determina la respuesta pertinente y oportuna del contexto social, internacional, regional, nacional y local, considerando las necesidades de la carrera en su ámbito académico y profesional según los aportes que brindará a la sociedad.

7. FUNDAMENTACIÓN: Este elemento especifica el marco que soporta la propuesta, en los ámbitos epistemológicos, filosóficos, sociológicos, antropológicos, psicológicos, psicopedagógicos, andragógicos, tecnológicos y ambientales, relacionados con la carrera. Incluye los principios teóricos, metodológicos y pedagógicos que la orienta.

Los fundamentos son la base sobre la que se desarrolla el currículo proveniente del estudio de la sociedad, la cultura, la filosofía, los saberes de las ciencias que han permitido que el currículo cambie constantemente.

Toda construcción de un diseño, tiene como base: ideas, teorías y enfoques que constituyen la fundamentación del mismo.

En el marco de una concepción educativa, se considera como un factor decisivo en la formación integral de la persona el proceso de educación que conducirá a que el estudiante aprenda a vivir y en consecuencia aprenda a aprender, teniendo como base los principios rectores siguientes:

- Educar para el desarrollo personal.
- Educar para la actuación social y moral. Educar para el trabajo.
- Educar para la excelencia.
- Educar para el desarrollo personal, es decir, para el desenvolvimiento máximo del potencial de inteligencia y creatividad de los estudiantes, dentro de una atmósfera de autovaloración de su realidad sociocultural.

a. Fundamentación Legal: Forma parte de las normas y leyes que rigen el sistema educativo a nivel superior, y todos los reglamentos que sustenten la oferta académica como una necesidad en la sociedad.

b. Fundamento Filosófico: Se relaciona con la naturaleza humana y la sociedad a la que aspiramos, nos proporciona una perspectiva según la cual la realización del ser humano y el desarrollo de sus potencialidades es el fin último de la educación. El ser, como

persona, se desarrolla en el contacto con las personas y con el medio, partiendo de lo que es y de su circunstancia. Además se debe incluir en la redacción la misión, visión y valores de la UNACHI.

- c. **Fundamento Socio antropológico:** El fundamento social antropológico recoge los aportes del contexto socio-cultural que permite planificar y ejecutar el currículo.
- d. **Fundamento Psicopedagógico:** Este apartado requiere dar respuesta a las preguntas que surgen en el proceso de programación y desarrollo del currículo de cualquier nivel o modalidad educativa. Para responder recurrimos a los aportes de las ciencias humanas, especialmente de las ciencias psicológicas y pedagógicas.
- e. **Fundamento Andragógico:** Este fundamento considera al ser humano desde una perspectiva fisiológica y psicológica que argumenta que algunas actividades como la memoria alcanzan un punto mayor de rendimiento en edades tempranas para el aprendizaje, por lo que para trabajar con el adulto se asumen estrategias para enseñar y aprender que faciliten los andamiajes para procesar la información, como las experiencias de la vida real, las comparaciones, las analogías, las síntesis, argumentos entre otras.
- f. **Fundamento Tecnológico:** Considera las bases para el intercambio de información entre docentes, estudiantes en los diferentes niveles educativos y permite el desarrollo de los procesos de comunicación y el uso de instrumentos tecnológicos que faciliten la enseñanza y la mediatización de la información para el desarrollo de las competencias digitales en el profesional que egresará.
- g. **Fundamento Ambiental:** La educación ambiental es la base para que la sostenibilidad del ecosistema se mantenga y los seres humanos se dediquen a la protección de la naturaleza, esta acción integradora en el currículo contribuye en la formación integral del profesional.

8. OBJETIVOS DE LA CARRERA: Los objetivos de la carrera son la guía de lo que se desea lograr, ya sea a corto o a largo plazo, en el caso de la carrera nos indica las expectativas generales de la formación que se ofrecerá a través de dicha carrera.

Objetivos Generales: Se fijan en términos de conductas generales que permitirán que los estudiantes puedan alcanzar el perfil de egreso o profesional.

Objetivos específicos: Responden a los contenidos concretos de las asignaturas del plan de estudio.

9. REQUISITOS DE INGRESO: Expresan las características que un aspirante debe reunir para poder ingresar a la carrera, tanto en los aspectos personales, administrativos y financieros.

10. REQUISITOS DE PERMANENCIA: Son normas y condiciones académicas y administrativas que requieren cumplir los estudiantes para garantizar su continuidad en la carrera. Son establecidos por la normativa institucional y la propia unidad académica.

11. REQUISITOS DE GRADUACIÓN: Estos requisitos se sustentan en el perfil profesional del egresado y aborda los requerimientos académicos-administrativos establecidos por la normativa institucional, los presentados por la unidad académica o miembros de la comisión curricular que elabora la propuesta.

12. PERFIL DEL EGRESADO: Es uno de los elementos que nos indican las competencias que tiene el profesional una vez que egresa de una determinada carrera. Expresa las competencias o conjunto de saberes (ser, hacer, conocer y convivir) que logrará el estudiante al culminar el proceso de formación integral.

En tal sentido el perfil de egreso corresponde a los conocimientos, o saberes, habilidades y destrezas (saber hacer) actitudes y valores (saber ser), que debe poseer una profesional a nivel Superior.

Según, Hawes (2010) concibe el perfil de egreso como la declaración formal que hace la institución frente a la sociedad y frente a sí misma, comprometiendo la formación de una identidad profesional, ciertos compromisos formativos en ámbitos de realización de la profesión y sus competencias clave asociadas.

13- PERFIL DE LA PLANTA DOCENTE: En este espacio se contempla la formación académica del docente que dicta cada materia según el plan de estudio.

Cuadro N° 8

PERFIL DE LA PLANTA DOCENTE

NOMBRE COMPLETO	ESTUDIOS REALIZADOS	ESPECIALIDAD	INST. DONDE OBTUVO SUS TÍTULOS	CURSO QUE DICTARÁ

Fuente: Decreto Ejecutivo N° 539 del 30 de agosto de 2018

La política para la evaluación del desempeño del facilitador de la Universidad Autónoma de Chiriquí, se realiza vía electrónica en el segundo semestre de cada año, a través de la sección del Sistema Universitario de la página web www.unachi.ac.pa.

Cuadro N° 9

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Autoevaluación docente	20%
Evaluación del estudiante al docente	50%
Evaluación de la unidad académica quién evalúa los deberes del docente	30%

Esta evaluación está coordinada por la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento del Desempeño Docente.

14. PLAN DE ESTUDIO: Es un elemento esencial del diseño, se define como una lista organizada de asignaturas por periodos académicos con su carga horaria y créditos que el estudiante tendrá que cursar en el tiempo que dure la carrera, a través de las distintas modalidades de estudio.

Los planes de estudio de las carreras de distintas facultades tenderán a contribuir a reforzar la cultura general, la formación humanística, científica y técnica, con el propósito de formar profesionales desde una perspectiva integral.

En este apartado se especifican los elementos que integran los planes de estudio de los distintos niveles de formación del nivel superior, pregrado, grado o postgrado. Los estudios de pregrado conducen a la obtención de un título técnico, los de grado son los conducentes a un título de licenciatura o su equivalente y los de postgrado, conducen a la obtención de títulos académicos posteriores a la licenciatura, como los de especialización, maestrías y doctorado, así como otros estudios que otorguen créditos que puedan ser reconocidos para ese fin.

El crédito académico es la unidad de medida en tiempo estimado de actividad académica o de trabajo teórico, práctico o de laboratorio, del estudiante en función de las competencias y objetivos que se esperan que la carrera desarrolle. El cálculo se realiza en función de las horas de trabajo académico, basándose en que cada hora académica tiene una duración de 45 minutos; y la totalidad de semanas en el semestre es de 16.

Se entiende por **hora teórica**, la unidad valorativa en tiempo requerido para el desarrollo de contenidos teóricos y adquisición de competencias cognitivas. **La hora práctica** es la unidad de medida del trabajo práctico que requiere el estudiante para lograr habilidades y destrezas previstas en el desempeño a nivel superior, donde se den las condiciones simuladas o real que acerquen al estudiante al futuro ambiente profesional. **La hora de laboratorio** es la unidad de medida para la aplicación en espacios específicos y acondicionados para la ejecución del contenido aplicado.

Es de gran valor considerar el equilibrio de la cantidad de horas teóricas, prácticas y de laboratorio, para lograr demostrar y evidenciar el desempeño formativo por competencias de los estudiantes, esto conllevará a una mayor correspondencia con los fundamentos del actual modelo educativo y curricular, con las nuevas concepciones y enfoques que conciben al docente como impulsor y promotor de proyectos, experiencias y acciones donde el estudiante requiera poner en práctica, vivenciar y relacionarse con su entorno, aplicando el pensamiento crítico, la investigación, generación de competencias genéricas y específicas que le den sentido a lo aprendido en su formación académica profesional.

El Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en su artículo 176, expresa en la Sección F Créditos, que: “El sistema de créditos que rige en la UNACHI es el que computa por períodos académicos el número de horas de crédito cada una de las cuales equivale a una hora semanal de clase o de seminario o a un periodo de dos o tres horas semanales de laboratorio o de trabajo práctico...”

Cuadro N° 10

PLAN DE ESTUDIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

FACULTAD

ESCUELA

LICENCIATURA

PLAN DE ESTUDIOS

I AÑO PRIMER SEMESTRE

N°	ABREV	NÚMERO	Código de asig	DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA	HT	HP	HL	Total de horas	CRÉDITOS	PREREQUISITOS
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
				SUB-TOTAL						

Nº: Cantidad de asignatura

(Abrev.) **Abreviatura:** Siglas que definen la nomenclatura del área de la asignatura

Número: Numeración asignada de acuerdo a la ubicación del año de la asignatura o la posición dentro del plan de estudios

Código de la asignatura: numeración designada por Secretaría General de la Universidad

Denominación de la asignatura: Nombre de la asignatura

HT: La unidad valorativa en tiempo requerido para el desarrollo de contenidos teóricos y adquisición de competencias cognitivas

HP: Es la unidad de medida del trabajo práctico que requiere el estudiante para lograr habilidades y destrezas previstas en el desempeño

HL: Es la unidad de medida para la aplicación en espacios específicos para la ejecución del contenido aplicado

TH: Sumatoria de la cantidad total de la horas

Créditos: Es la unidad de medida en tiempo estimado de trabajo o actividad académica o de trabajo teórico, práctico o de laboratorio, para alcanzar las metas de aprendizaje.

Pre requisitos: Es la asignatura de menor nivel que debe aprobarse obligatoriamente para desarrollar una asignatura de mayor nivel. Asignatura o conjunto de asignaturas necesarias con anticipación a otra asignatura, por ser necesario su conocimiento o dominio previo.

15. ASIGNATURAS OBLIGATORIAS POR LEY DE LA REPÚBLICA: Conjunto de asignaturas establecidas por ley de la república de estricto cumplimiento tanto en las carreras de pregrado y grado; en el caso particular de la Universidad Autónoma de Chiriquí lo implementa de la siguiente manera basada en acuerdos internos de la institución.

Cuadro N° 11

Asignaturas Obligatorias por Ley de la República

Código Asignatura	Asignaturas obligatorias según Ley de la República de Panamá	HT	HP	HL	Créditos
ESP 150 ^a	Expresión Oral y Escrita. (Ley 25 del 27 de junio de 2000) Consejo Académico N° 3-2008 del 13 de marzo del 2008	2	2	0	3
ESP 150 ^b	Expresión Oral y Escrita. (Ley 25 del 27 de junio de 2000) Consejo Académico N° 3-2008 del 13 de marzo del 2008	2	2	0	3
ING 100 ^a	Inglés General (Ley 2 del 14 de enero de 2003)	2	2	0	3
ING 100 ^b	Inglés General (Ley 2 del 14 de enero de 2003)	2	2	0	3
GEO 107	Geografía de Panamá. (Ley 42 del 5 de agosto de 2002) (Ubicarla entre el I y II año de la carrera Consejo Académico 32-2002 del 12/11/2002)	3	0	0	3
HIST 112	Historia de Panamá. (Ley 42 del 5 de agosto de 2002). (Ubicarla entre el I y II año de la carrera Consejo Académico 32-2002 del 12/11/2002)	3	0	0	3
HIST 113	Historia de Panamá. (Ley 37 del 12 de mayo de 2015. Artículo 9 38)	3	0	0	3
HIST 114 ^a o RI 114 ^a	Historia de las Relaciones entre Panamá y Estados Unidos de América. (Ley 12 de mayo de 2015.) Ver Acuerdo Académico 10, del 28 de junio de 2016	3	0	0	3
HIST 114 ^b RI 114 ^b	Historia de las Relaciones entre Panamá y Estados Unidos de América. (Ley 12 de mayo de 2015.) Ver Acuerdo Académico 10, del 28 de junio de 2016	3	0	0	3
	Total de créditos	19	4	0	21

La Ley 38 de diciembre 2014, artículo 4 y 5, expresa que se debe contemplar como eje transversal las asignaturas Educación Ambiental y Gestión Integral de Riesgo de Desastres.

Como requisito de egreso se debe aprobar el examen de conocimientos en inglés del programa EDUSOFT, disponible en plataforma de la Universidad Autónoma de Chiriquí (Acuerdo Académico N° 17 del 14 de diciembre de 2016).

16. AGRUPACIÓN DE LAS ASIGNATURAS SEGÚN LAS ÁREAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA: De acuerdo al artículo 81, del Decreto 539 de 30 de agosto del 2018, que reglamente la Ley 52 del 26 de junio de 2015, las asignaturas del plan y programa de estudio de carreras de pregrado y grado, se distribuirán en al menos dos áreas de formación. Estas son: área de formación general y área de formación profesional.

- a. Área de Formación General:** Es aquella que incide principalmente en la formación integral del hombre y mujer (capacidad reflexiva, valores, profundización cultural, adquisición de habilidades). Esta área tomará en cuenta asignaturas de carácter cultural o humanístico necesarias para la formación integral del estudiante. Se dirigen a la ampliación de la formación moral, cívica científica, artística e intelectual del estudiante, al dominio de la cultura universal y al refinamiento de valores y actitudes, al fomento de la creatividad humana, comportamiento y desarrollo de habilidades para la mejor conciencia social. Incluye las asignaturas de carácter obligatorio que por ley de la república deben estar incluidas en los planes de estudio de la carrera de pregrado y grado. Esta área de formación general, podrá comprender el diecisiete por ciento (17%)del total de las asignaturas del plan de estudio.
- b. Área de Formación Profesional:** Es definida en el mismo artículo como aquella que se relaciona con los conocimientos, competencias, habilidades, destrezas y actitudes que caracterizan a una determinada carrera y está constituida por asignaturas fundamentales o específicas, así como por asignaturas de orientación especializada. Estas asignaturas tendrán mínimo ochenta y tres por ciento (83%) del total de asignaturas del plan de estudios.

Siempre se sugiere que para asegurar la flexibilidad curricular, los planes de estudio de las carreras requerirán incluir, además de las asignaturas optativas y electivas.

Cuadro N° 12
Distribución de las áreas de Formación Académica

ÁREAS DE FORMACIÓN	PORCENTAJE %
GENERAL (Asignaturas culturales o humanísticas. Se incluyen las asignaturas obligatorias que por ley se dictaminen)	17% del total de asignaturas del plan de estudios
PROFESIONAL (asignaturas fundamentales o específicas, así como de orientación especializada)	83% del total de las asignaturas del plan de estudios

Los planes de estudio deben indicar los años o períodos académicos requeridos para concluir la carrera o el programa académico; las asignaturas, módulos o seminarios correspondientes a cada año o período académico y sus abreviaturas, códigos y denominaciones exactas; las horas semanales de clases, los prerrequisitos y los créditos para la aprobación. Se presentará en un cuadro que contenga las columnas correspondientes, según lo indicado en el párrafo precedente. Las horas semanales se distribuirán en horas de teoría, prácticas, laboratorio, clínicas, trabajo de campo, (según aplique) y el total de horas. Al final de cada año o período académico, se anotará los subtotales y por último la suma total de cada una de las columnas.

En el Decreto 539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 118, DE LA CARGA CREDITICIA, indica que "... Las carreras técnicas tendrán como mínimo entre 90 y 120 créditos, distribuidos en un período mínimo de dos (2) años, y las de licenciatura tendrán como mínimo 140 créditos distribuidos en un período mínimo de tres años y ocho meses (3.8).

Las licenciaturas en Ingeniería, Arquitectura, Derecho, Educación, Odontología, Medicina, Enfermería y Medicina Veterinaria, tendrán como mínimo, 180 créditos, distribuidos en un período de cuatro (4) años mínimo.

El profesorado debe tener un mínimo de cincuenta (50) créditos en el área de formación. En el programa de educación para la formación de profesorado para el nivel general básica deberán incluirse las didácticas de las áreas de conocimiento respectivas.

Las carreras de Medicina, Medicina Veterinaria, Odontología y Optometría otorgarán diploma de Doctor Profesional a nivel de grado.

17. METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS: En este apartado se debe indicar el tipo de estrategias metodológicas, recursos tecnológicos y materiales, entre otros requeridos para el desarrollo de la carrera.

Se entiende por estrategias el diseño de un proceso compuesto por una serie de procedimientos y normas que aseguren una decisión acertada en cada situación de aprendizaje, en función de las competencias que se pretenden lograr por parte de los estudiantes, incorporando los métodos, recursos y técnicas adecuadas a la naturaleza de la carrera.

Las estrategias de enseñanza son todos aquellos procedimientos utilizados por el docente para promover aprendizajes en los estudiantes. Es necesario explicitar la actividad y los recursos materiales, audiovisuales, informáticos u otros que se vayan a utilizar como apoyo para el desarrollo y operacionalización del proceso de enseñanza.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El proceso de evaluación permite orientar y ofrecer oportunamente información clara al estudiante, sobre sus actividades de aprendizaje dentro y fuera del ambiente de aprendizaje, al mismo tiempo sobre los resultados parciales y aspectos que se requieran mejorar.

En el contexto de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en esta aspecto, se requiere considerar lo establecido en el Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Chiriquí en su Capítulo VI, Régimen Académico, Sección E del Sistema de Evaluación de los Estudiantes, Artículo 164 que señala: “ Se entiende por evaluación académica el objeto de medir los conocimientos, hábitos y actitudes que un estudiante ha logrado en el proceso de

enseñanza-aprendizaje, así como su capacidad para el trabajo intelectual, la creatividad y la investigación. Cada asignatura que el estudiante matricule deberá ser evaluada por el respectivo profesor, de acuerdo con el programa de la misma y el sistema de evaluación de la Universidad Autónoma de Chiriquí”.

En este mismo orden, el Artículo 165 del estatuto establece: “El Sistema de Evaluación de la Universidad expresa en letras y números de la siguiente manera:

Cuadro N° 13
SISTEMA DE EVALUACIÓN

LETRA	SIGNIFICADO	EQUIVALENTE EN PORCENTAJE
A	SOBRESALIENTE	MAS DE 90 A 100
B	SATISFACTORIO	MAS DE 80 A 90
C	APROBADO	MAS DE 70 A 80
D	CONDICIONAL	MAS DE 60 A 70
F	FRACASO	60 O MENOS...”

Fuente: Estatuto Universitario

Al finalizar cada periodo académico, se le asignara una calificación al estudiante por asignatura, como resultado de la aplicación de una serie de estrategias y técnicas evaluativas que evidenciarán el desempeño y dominio de los saberes (cognitivo, procedimental, actitudinal), tal como se expresa en el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Cuadro N° 14
DISTRIBUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN POR ASIGNATURA

1. Examen parcial (dos como mínimo)	30%
2. Examen Final (obligatorio)	35%
3. Laboratorio o práctica (si hubiere); y otros, por ejemplo: investigaciones, ejercicios cortos, trabajos individuales o de grupos, estudios de casos.”	35%

19. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA: En este apartado se requiere detallar la bibliografía actualizada y pertinente que servirá de apoyo referencia a la carrera o programa de estudio.

20. PLANTA FÍSICA: Descripción y evidencia de las facilidades con que cuenta la instalación en donde se dictará la carrera. Considerar la distribución de las áreas administrativas y de estudio, aula de clases, laboratorios físicos y/o virtuales, herramientas e infraestructura tecnológica existente en la institución, igualmente los soportes y requerimientos para el desempeño de los participantes y facilitadores tales como: medios para la interacción didáctico, ancho de banda, seguridad informática, bibliotecas básicas y virtuales, bases de datos, sistemas de audio, plataforma o aulas virtuales, entre otros.

21. PROGRAMAS DE ASIGNATURA: El programa es el documento oficial de una asignatura, seminario o módulo que contiene los aprendizajes básicos requeridos para el logro de las competencias u objetivos previstos. Debe ser del conocimiento pleno y al servicio de profesores y estudiantes para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Existe una relación de lo general (plan de estudio) a lo particular (programas); por consiguiente, éstos deben desarrollarse desde la descripción del plan de estudio del cual forman parte y de su coherencia lógica, secuencial y psicológica.

Los programas se organizan de acuerdo con las siguientes preguntas claves:

- **¿Qué y para qué enseñar y aprender?:** Competencias a lograr, objetivos y contenidos referidos a lo conceptual (hechos, conceptos, sistemas conceptuales) a lo procedimental (referidos a métodos, técnicas, procedimientos, estrategias intelectuales y físico-motoras, y actitudinal (referidos a valores, normas, actitudes, ideales, sentimientos).
- **¿Cuándo enseñar y aprender?:** remite a la secuenciación y temporalidad de los objetivos y contenidos en el transcurso de período de clases. Refiere a la consideración

de aprendizajes previos, de los pre-requisitos; implica mantener la organización lógica-psicológica la continuidad, profundización y progresión de los aprendizajes.

- **¿Cómo enseñar y aprender?:** remite a la toma de decisiones acerca de los estilos y estrategias didácticas que posibilitan el aprendizaje. Incluye la definición de técnicas, actividades y recursos de aprendizaje.
- **¿Qué, cómo y cuándo evaluar?:** Implica definir las estrategias de evaluación de los diferentes aprendizajes señalando el tipo: diagnóstica (antes) formativa (docente) sumativa (al final); técnicas valorativas (pruebas, proyectos, informes, escalas, reportes, entre otros).

21.1 ELEMENTOS DE LOS PROGRAMAS DE ASIGNATURA:

Los programas de las asignaturas deben contener los siguientes elementos presentados en el Artículo 81, en su numeral 9 del Decreto 539 de 30 de agosto del 2018:

Nombre de la asignatura, abreviatura, código, cantidad de horas y créditos, prerrequisitos, descripción del curso, objetivos generales y específicos, competencias, contenidos, metodología, recursos didácticos, criterios de evaluación y bibliografía actualizada.

21.2 PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA DE LA UNACHI (Instrumento 1) Ver anexo

Dentro de este proceso de transformación curricular, se entiende como Programa de la Asignatura, también denominado Instrumento 1, como el documento oficial de planificación diseñado para organizar, dosificar y articular todos los elementos esenciales en el desarrollo teórico y práctico de la estructura temática, donde se logre evidenciar la transversalidad de las competencias genéricas, la razón de ser de las competencias específicas y las competencias de la carrera en formación.

La instrumentación del programa requiere propiciar una visión amplia y diversa de conocimientos, habilidades y actitudes, que permitan la vinculación con la práctica real, el

acercamiento con el contexto, el desarrollo de la investigación y el fortalecimiento de los valores propios de cada disciplina.

A continuación se detallan los elementos que integran el programa de asignatura con la finalidad de guiar al equipo diseñador en el proceso de elaboración de los mismos.

ENCABEZADO: Identificación de la institución, Unidad Académica, Escuela y/o departamento donde pertenece la carrera.

A. ELEMENTOS DESCRIPTORES

A.1 Nombre de la asignatura: Se escribe la denominación oficial de la asignatura que se planifica de acuerdo al Plan de Estudio vigente de la carrera.

A.2 Abreviatura: Indica las siglas otorgadas a la asignatura de acuerdo a su nombre y ubicación dentro del Plan de Estudio.

A.3 Número: Se refiere al número otorgado a la asignatura de acuerdo a su nombre y ubicación dentro del Plan de Estudio.

A.4 Código de Asignatura: Es la numeración asignada que identifica a la asignatura como única.

A.5 Año: Se refiere a la ubicación de la asignatura según el Plan de Estudio.

A.6 Semestre: Se refiere a la ubicación de la asignatura en el Plan de Estudio de acuerdo al semestre.

A.7 Pre Requisito: Se refiere a todos los requerimientos académicos que tenga la asignatura y que requiere dominar el estudiante para facilitar su proceso de aprendizaje y éxito en el desarrollo de la misma.

A.8 HT: Indica según el Plan de Estudio de la carrera las horas teóricas de la asignatura.

A.9 HP: Indica según el Plan de Estudio de la carrera las horas prácticas de la asignatura.

A.10 HL: Indica según el Plan de Estudio de la carrera las horas de laboratorio si las hay.

A.11 Créditos: Es la cantidad de unidades valorativas que se le otorga a cada asignatura. Éstos se relacionan al número de horas de trabajo teórico o práctico que realizará el estudiante para alcanzar la competencia. Ver Plan de Estudio de la carrera. El Estatuto

Universitario de la Universidad Autónoma de Chiriquí (2009), en su Capítulo VI, del Régimen Académico, Sección F, Artículo 176, expresa que el sistema de créditos que rige, es el que computa por períodos académicos el número de horas de crédito cada una de las cuales equivale a una hora semanal de clase o de seminario o a un período de dos o tres horas semanales de laboratorio o de trabajo práctico”.

A.12 Nombre de la Unidad Académica: Se refiere a la denominación de la Facultad. En el caso de las asignaturas o cursos de servicio, corresponderá a la Facultad donde se presta el servicio.

A.13 Escuela/ Departamento: Indica la Escuela y Departamento a la cual pertenece la Asignatura planificada

A.14 Denominación de la Carrera: Especifica el nombre de la Carrera

A.15 Modalidad: La Universidad Autónoma de Chiriquí, organiza académicamente sus programas de pregrado, en períodos semestrales. Estos estudios se brindan en la modalidad de educación presencial. La modalidad de educación presencial es aquella donde el profesor y el estudiante están físicamente presentes en un mismo espacio-tiempo determinado.

A.16 Total de Horas en el Semestre: La cantidad de horas en la semana será el producto de ésta por dieciséis. Ejemplo: Si una asignatura tiene 3 horas teóricas y el horario en la semana se distribuye en Lunes dos horas y Miércoles la otra hora, la conversión en sesiones y horas sería: 2 días o sesiones en la semana multiplicados por 16 ($2 \times 16 = 32$ sesiones) y ($3 \text{ horas} \times 16 = 48 \text{ horas}$).

A.17 Equipo Diseñador: Se refiere a los docentes que participaron en la elaboración del Programa.

A.18 Fecha del Diseño del Programa: Relacionado al día, mes y año de elaboración del Programa.

A.19 Fecha de aprobación por el Departamento: Indica día, mes y año en que se aprueba el programa en la Junta de Departamento.

A.20 Aprobación de la Dirección de Currículo: Indica el día, mes y año en que se aprobó el diseño curricular de la carrera de donde pertenece el programa.

A.21 Resolución de Aprobación número: Numeración emanada por la Dirección de Curriculum una vez revisado y aprobado todo el diseño curricular de la carrera y sus programas respectivos. Sólo se expedirá un número de aprobación correspondiente al diseño curricular el cual es extensivo a todos los programas pertenecientes a éste.

B. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

En este elemento se requiere enmarcar, contextualizar y justificar la existencia e importancia de la asignatura dentro de la carrera de la que forma parte. Se señala la ubicación de la asignatura dentro del plan de estudio, así como también la cantidad de créditos correspondientes. Se describe su contribución al perfil académico profesional y las competencias específicas establecidas en el diseño curricular. Es importante agregar las principales competencias específicas de la asignatura y la distribución de los ejes temáticos, haciendo referencia a grandes rasgos de las competencias genéricas que la fundamentan.

C. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y DE LA ASIGNATURA

C.1 Competencias Genéricas

Las competencias genéricas son entendidas como los atributos que debe tener un egresado universitario con independencia de su título de formación. En ellas se recogen aspectos genéricos de conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades que debe tener cualquier graduado antes de incorporarse al mercado laboral y profesional. Posibilitan las transferencias de las competencias laborales por lo que se denominan transversales; porque posibilitan al sujeto que las posee la oportunidad de moverse y transferir las competencias de un contexto a otro. Las competencias genéricas fueron definidas por la Convocatoria ANECA, a partir de la lista incluida en el proyecto Tuning y están distribuidas en tres grupos:

- **Competencias instrumentales**, en las que se incluyen habilidades cognoscitivas, capacidades metodológicas, destrezas tecnológicas y destrezas lingüísticas.

- **Competencias Interpersonales**, referidas a las capacidades individuales y las destrezas sociales.
- **Competencias sistémicas**, destrezas y habilidades del individuo relativas a la comprensión de sistemas complejos.

C.2 Competencias Específicas de la Asignatura

Cada competencia específica de la asignatura representa el dominio integral del eje temático que integra la estructura del contenido a desarrollar durante la asignatura. Constituye la articulación conceptual, operativa y actitudinal de lo que se requiere formar en el estudiante. Se sugiere formular una competencia específica de la asignatura por cada eje temático, siempre y cuando ésta se redacte de una manera integrada considerando las dimensiones del aprendizaje (conceptual, procedimental y actitudinal). La formulación y redacción de una competencia requiere utilizar en su inicio un verbo en tercera persona singular, en tiempo presente activo, que indique la acción que el estudiante realiza en su proceso de formación.

E. AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Son los espacios donde se va a desarrollar la asignatura (aula, laboratorios, en el campo, prácticas, otros), los requerimientos y condiciones de cada escenario o espacio.

F. ESTRUCTURA TEMÁTICA

Este aspecto integra los contenidos que se requieren formar en la asignatura. Constituye el conjunto de conocimientos científicos y técnicos necesarios para lograr las competencias específicas de la asignatura, estructuradas en ejes temáticos y distribuidos en una secuencia lógica didáctica propia de los contenidos, psicológica de aprendizaje y social, adecuada a las exigencias del entorno o contexto social. Los contenidos pueden ser esenciales, necesarios o de ampliación y requieren ser ordenados finalmente según su naturaleza de aplicación teórica o práctica en una malla de especificidad. Se entiende por contenido

práctico el ejercicio del conocimiento en el campo laboral, no los procedimientos utilizados por el docente para promover aprendizajes en los estudiantes.

Cuadro N° 15
ESTRUCTURA TEMÁTICA

Contenidos

G. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y RECURSOS

Se entiende por estrategias el diseño de un proceso compuesto por una serie de procedimientos y normas que aseguren una decisión acertada en cada situación de aprendizaje, en función de las competencias y/o objetivos que se pretenden lograr por parte de los estudiantes, incorporando los métodos, recursos y técnicas adecuadas y adaptándolas a los contenidos y tiempo previstos.

Las estrategias de enseñanza son todos aquellos procedimientos utilizados por el docente para promover aprendizajes en los estudiantes. Es necesario explicitar la actividad y los recursos materiales, audiovisuales, informáticos u otros que se vayan a utilizar como apoyo para el desarrollo y operacionalización del proceso de enseñanza.

Una estrategia de aprendizaje es definida como el procedimiento (conjunto de pasos o habilidades) que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas.

Cuadro N° 16

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Estrategia de Enseñanza	Descripción	Actividad	Recursos
Ejemplo Clase Dialogada	Es aquella en la que el docente concentra sus esfuerzos en tres momentos: Organizar y explicar la clase, conducirla y evaluar el impacto	El docente hace una explicación de ideas de la temática a discutir. Incentiva la participación, aclara dudas y resume y genera una síntesis de cierre.	Tablero, borrador, pilotos, laptop, multimedia, cuaderno, lápices, textos.

*Indique el nombre de la estrategia que utilizará el docente y seguidamente la describe, debe indicar qué actividad va a promover y los recursos para utilizarla.

Cuadro N° 17

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Estrategia de Aprendizaje	Descripción	Actividad	Recursos
Ejemplo Cuadro Comparativo	Es una estrategia realizada por el estudiante que permite que identifique las semejanzas y diferencias de dos o más objetos o hechos.	Identificación de los elementos que se desean comparar. Señalamiento de los parámetros a comparar. Identificación de las características de cada objeto o evento. Elaboración de afirmaciones y/o conclusiones donde se mencionen los aspectos más relevantes de los elementos comparados.	Texto, lápices, páginas de papel, cuaderno, regla.

Indique el nombre de la estrategia que utilizará el estudiante y seguidamente la describe, debe indicar qué actividad va a promover y los recursos para utilizarla.

H. COMPROMISOS DEL DOCENTE CON LA ASIGNATURA

Representa los principios éticos y profesionales del docente en relación al ejercicio de la docencia tales como: dominio de los diferentes conocimientos didácticos en general, del contenido o disciplina a enseñar, conocimiento de los contextos y enfoques educativos, conocimiento de las innovaciones y actualidad global y ser poseedor de competencias sólidas de calidad y actualización docente. Fundamentalmente se refiere a las competencias docentes en el ámbito personal, profesional y ocupacional.

I. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación incluye no sólo aspectos relativos a la evaluación semestral o final para la emisión de la calificación de promoción, sino también indica todo lo relativo a la evaluación procesual y formativa, que se traduce en orientar y ofrecer oportunamente información clara al estudiante, sobre sus actividades de aprendizaje dentro y fuera del ambiente de aprendizaje y sobre los resultados parciales y aspectos que se requieran mejorar.

En el Programa de la Asignatura se requiere considerar de forma sintética lo establecido en el Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Chiriquí en su Capítulo VI, Régimen Académico, Sección E del Sistema de Evaluación de los Estudiantes, en su Artículo 166 respectivamente.

La evaluación debe estar en función de los resultados obtenidos, representados por elementos tangibles (evidencias) obtenidos de la aplicación de las técnicas y estrategias de aprendizaje. Las evidencias pueden ser de conocimientos y/o de desempeño. Las evidencias están vinculadas con las competencias específicas de la asignatura.

J. FUENTES REFERENCIALES

Este elemento pretende ofrecer información útil sobre los distintos textos clásicos y actualizados, documentos, materiales, revistas, medios impresos, referencias de internet, que deben considerarse durante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura a formar.

Para efectos de esta programación se requiere tomar en cuenta la Guía de Estilo y Formato de Asociación Psicológica Americana (APA) en su última edición, que indica el siguiente orden en sus elementos:

Apellido1, Inicial1., Apellido2, Inicial2. y Apellido3, Inicial3. (Año de publicación). *Título completo: Subtítulo completo* (Edición.). Ciudad, País: Editorial.

Cuando se trata de la primera edición, no se indica.

Ejemplos:

Hillier, F., Parsons, O. y Lieberman, G. (2010). *Introducción a la investigación de operaciones* (9na ed.). Ciudad de México, México: McGraw-Hill.

Jensen, P. y Bard, J. (2003). *Operations research: Models and methods*. San Francisco, EEUU: John Wiley & Sons.

Tomado de American Psychological Association. (2010). *Manual de Publicaciones* (3era ed.). Ciudad de México, México: Manual Moderno.

21.3 LA PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA DE LA UNACHI (Instrumento 2) Ver anexo

Se define la planificación didáctica como el instrumento elaborado por el docente, y que tienen por finalidad operacionalizar el micro curriculum en los espacios de aprendizaje. Desde un punto de vista didáctico es una unidad de organización de todos los elementos que hacen posible el logro de la formación del proceso de aprendizaje del estudiante, a través de las competencias prevista, los contenidos de los ejes temáticos, el desarrollo de tareas, utilización de estrategias de aprendizaje, de recursos y desarrollada en situaciones de aprendizaje factiblemente evaluables.

A continuación se indican los elementos que integran la planificación didáctica con la finalidad de guiar al docente diseñador y planificador de la acción microcurricular.

1- ELEMENTOS DESCRIPTORES DE LA ASIGNATURA (Página 1)

Encabezado: Identificación de la institución, Unidad Académica, Escuela y/o departamento donde pertenece la carrera.

Título: Indicar el nombre del instrumento: Planificación didáctica.

1.1 Nombre de la asignatura: Se escribe la denominación oficial de la asignatura que se planifica de acuerdo al Plan de Estudio vigente de la carrera.

1.2 Abreviatura: Indica las siglas otorgadas a la asignatura de acuerdo a su nombre y ubicación dentro del Plan de estudio

1.3 Número: Se refiere al número otorgado a la asignatura de acuerdo a su nombre y ubicación dentro del Plan de Estudio

1.4 Código de Asignatura: Es la numeración asignada que identifica a la asignatura como única.

1.5 Año: Referido a la ubicación de la asignatura según el Plan de Estudio.

1.6 Semestre: Para efectos de este instrumento se refiere a la ubicación de la asignatura en el plan de estudio de acuerdo al semestre.

1.7 Docente: Indica el nombre del docente facilitador de la asignatura.

1.8 Correo Electrónico: Dirección electrónica disponible para la comunicación a distancia en línea del facilitador con los estudiantes.

1.9 Días en que imparte la materia: Días de la semana en que se tiene contacto con el grupo y se imparte la asignatura, según el horario asignado.

1.10 Jornada: Período académico en que se ubica el horario; ésta puede ser: Diurna, Vespertina, Nocturna o de Fin de Semana.

1.11 Horario: Detalla las horas académicas de clase asignadas según las HT, HP o HL.

1.12 Sesiones/Horas: Se entenderá por sesiones los encuentros o contacto semanal del facilitador con el grupo de participantes y la duración en horas teóricas, prácticas o de laboratorio. Se tomará como referencia las dieciséis semanas de duración de un semestre. Realizar para este apartado, la operación matemática del número de sesiones o encuentros semanales con los estudiantes y multiplicarse por dieciséis semanas. La cantidad de horas en la semana será el producto de ésta por dieciséis. Ejemplo: Si una asignatura tiene 3 horas teóricas y el horario en la semana se distribuye en Lunes dos horas y Miércoles la otra hora, la conversión en sesiones y horas sería: 2 días o sesiones en la semana multiplicados por 16 ($2 \times 16 = 32$ sesiones) y ($3 \text{ horas} \times 16 = 48$ horas).

1.13 Semestre: Corresponde al período académico definido por el calendario académico y al horario del docente.

1.14 HT: Indica según el Plan de Estudio de la carrera las horas teóricas de la asignatura.

1.15 HP: Indica según el Plan de Estudio de la carrera las horas prácticas de la asignatura.

1.16 HL: Indica según el Plan de Estudio de la carrera las horas de laboratorio si las hay.

1.17 Créditos: Es la cantidad de unidades valorativas que se le otorga a cada asignatura. Éstos se relacionan al número de horas de trabajo teórico o práctico que realizará el estudiante para alcanzar la competencia. Ver Plan de Estudio de la carrera. El sistema de créditos que rige en la Universidad, es el que computa por períodos académicos el número de horas de crédito. A cada hora de teoría y a cada dos o tres horas de laboratorio o de trabajo práctico corresponderá un crédito.

1.18 Fecha de inicio de la materia: Indica la fecha específica del primer día de clase con los estudiantes donde inicia el primer eje temático.

1.19 Fecha de culminación de la materia: Se refiere a la fecha específica del último día de clases según el horario asignado al Profesor (a).

1.20 Fecha de revisión por el Director del Departamento: Indica el día, mes y año en que ha sido revisada la planificación del docente por parte del Director del Departamento. Este apartado es de estricto cumplimiento, pues garantiza que el Director esté consciente de la labor de los docentes bajo su Dirección.

1.21 Fecha de entrega al estudiante: Se refiere al día, mes y año en que fue entregada la planificación didáctica a los estudiantes del grupo. Se sugiere sea el primer día de clases de la asignatura.

1.22 Firma: Es el nombre y apellido escrito de la propia mano de la persona asignada como Director de Departamento, con la finalidad de verificar y asegurar la entrega de la planeación que el docente remite, consintiendo y verificando la información contenida en el documento.

1.23 Compromiso del Estudiante: Representan los acuerdos y obligaciones establecidos y negociados en términos de contrato de aprendizaje, para ser cumplidos por parte de los estudiantes durante el desarrollo de la asignatura.

PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA (Página 2)

1. Eje Temático: Indica el título del eje en correspondencia a la estructura conceptual de la asignatura y el número del eje temático.

2. Competencias Genéricas: Las competencias genéricas son entendidas como los atributos que debe tener un egresado universitario con independencia de su título de formación. Son aprendizajes transversales, transferibles a múltiples funciones y tareas. Estas competencias se logran de manera progresiva e interrelacionadas. En ellas se recogen aspectos genéricos de conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades que debe tener cualquier graduado antes de incorporarse al mercado laboral y profesional. Considerar para la selección por cada eje temático, aquellas que se relacionen con el contenido y la formación de las mismas. Considerar las 27 Competencias Genéricas propuestas por Tuning.

Competencias Específicas: Representa el dominio integral del eje temático, el cual contiene la estructura del contenido a desarrollar durante la asignatura. Constituye la articulación conceptual, operativa y actitudinal de lo que se requiere formar en el estudiante en el desarrollo de cada eje temático. Para efectos de este instrumento ubicar la competencia específica formulada en el programa de asignatura prevista para cada eje temático. Su redacción requiere utilizar en su inicio un verbo en tercera persona singular, en tiempo presente activo, que indique la acción que realiza el estudiante en su proceso de formación.

5. Semana/Período/Intensidad: La Planificación Didáctica es de carácter semanal y cada eje temático puede tener una duración de cuatro semanas. En este elemento se indica el número de semana, las fechas de las sesiones de esa semana y las horas respectivamente. Se sugiere dosificar el contenido para que los ejes no sean de más de cuatro semanas de duración.

6. Contenidos: Es el objeto o “el qué” de la enseñanza. Los contenidos comprenden todos los saberes que los estudiantes deben alcanzar en cada nivel de su proceso de formación. A efectos del instrumento de planificación distribuir y dosificar el contenido por semana de acuerdo a la duración de cada eje temático.

7. Actividades o Tareas: Son todas aquellas acciones que describen las actividades que se planean y que son necesarias para formar o afianzar la competencia en formación. Estas actividades deben estar descritas de forma secuencial y lógica, relacionadas unas con otras. En cada actividad es necesario describir de forma sintética el proceso que se va a seguir para llevarlas a cabo, indicando cómo se va a iniciar la actividad, cómo se va a continuar y cómo se va a finalizar. Su redacción requiere utilizar en su inicio un verbo en tercera persona singular, en tiempo presente activo, que indique la acción que realiza el estudiante en su proceso de formación.

12. Estrategias de Aprendizaje: Las estrategias de aprendizaje son procedimientos (conjuntos de pasos, operaciones) que un estudiante emplea en forma consciente, controlada e intencional como instrumentos flexibles para aprender y solucionar problemas.

14. Técnica o Estrategia de Evaluación: Son instrumentos que utiliza el docente con la finalidad de obtener evidencia del logro o no de los aprendizajes de los estudiantes.

15. Recursos: Son los insumos específicos para realizar las actividades de aprendizaje de cada eje.

16. Fuentes Referenciales: Este elemento pretende ofrecer información útil sobre los distintos textos clásicos y actualizados, documentos, materiales, revistas, medios impresos, referencias de internet, que deben considerarse durante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura a formar.

Para efectos de esta programación se requiere tomar en cuenta la Guía de Estilo y Formato de Asociación Psicológica Americana (APA) en su última edición. Referir sólo las fuentes bibliográficas relacionadas y utilizadas a cada eje temático.

3.3 DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADOS

De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 539 del 30 de agosto de 2018 que reglamenta la Ley 52 del 26 de junio del 2015, que crea el sistema Nacional de Evaluación y acreditación para el mejoramiento de la calidad de la educación Superior Universitaria de Panamá.

Los estudios de posgrado son los de más alto nivel académico que ofrecen las universidades. Estos comprenden cursos especiales de posgrado, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados. Los programas de especialización otorgarán como mínimo veinticuatro (24) créditos. Las maestrías pueden ser académicas o profesionales. La maestría académica tendrá como mínimo cuarenta y dos (42) créditos y está orientada a la investigación y culmina con un trabajo de investigación y culmina con un trabajo de investigación o tesis. La maestría profesional tendrá como mínimo treinta y seis créditos (36) y está orientada a la profundización de los conocimientos y a una preparación profesional de alto nivel.

Artículo 120. Para graduarse, el estudiante de una maestría profesional, deberá optar por una de las siguientes modalidades:

1. Un examen general de conocimiento sin valor de créditos.
2. Prácticas profesional en títulos cuya idoneidad lo requiera.
3. Pasantía nacional o internacional con la presentación de informe de aportes de la especialidad debidamente certificada.
4. Sustentación de un proyecto final que incluya la aplicación de los conocimientos de la especialización.

Artículo 121. Doctorado y Pos Doctorados. Los programas de doctorado tienen como objetivo la formación de profesionales calificados en una determinada área del conocimiento, capaces de hacer aportes originales en su campo de especialización, a través de la investigación.

El plan de estudio del doctorado debe contener un mínimo de sesenta créditos.

Los programas de postdoctorado se orientan a la actualización y perfeccionamiento académico de nivel doctora, con una duración mínima de un año y en ellos no aplican los créditos ni una estructura curricular rígida.

Estos estudios tendrán los requerimientos académicos exigidos por la Comisión técnica de desarrollo Académico (CTDA)

3.4 EVALUACIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR

3.4.1 PERIODICIDAD

Todo carrera o diseño curricular requiere ser dinámico, flexible, contextualizado y ajustado a las los diferentes avances disciplinarios que lo fundamentan, así como también los diversos entornos que inciden en su desarrollo, lo cual genera la necesidad de actualizar permanentemente el currículum.

Tal como se fundamenta en el Estatuto Universitario en su Capítulo II, Organización de la Universidad, Sección D, denominada JUNTA DE FACULTAD Y DE CENTROS REGIONALES, en el Artículo 26 se expresa: La Junta de Facultad o de Centro Regional deberá presentar, cada cinco (5) años como máximo, al Consejo Académico un proyecto de revisión de los planes de estudio, para su consideración y aprobación, previa recomendación de la Junta de Departamento y/o Escuela.

De la misma forma el Decreto Ejecutivo N° 539 del 30 de agosto de 2018, en la sección 1, DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS, Artículo 104, PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS, donde se expresa que todos los planes y programas de estudios, serán actualizados cada seis (6) años, con el propósito de adecuar su contenido al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que los mismos requiere n.

En Artículo 108 de éste Decreto aclara que estas actualizaciones no deben exceder el treinta (30) por ciento de los créditos aprobados originalmente, sin incluir las firmas de carácter obligatorio.

3.4.2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

En la evaluación del currículum se requiere contemplar la evaluación interna y externa de la eficacia del currículum. La primera se refiere al logro académico de los objetivos previstos de la oferta académica y de las competencias en el perfil profesional. Y la segunda, la evaluación externa referida a las repercusiones sociales que puede tener la labor del egresado, es decir, su capacidad de solucionar problemas y satisfacer las necesidades del ambiente social de su entorno.

La intención de este proceso es llevar un seguimiento del desarrollo curricular, por medio de la gestión de calidad, que busque que el currículum siempre mantenga su eficacia y ésta se incremente al transcurrir el tiempo, para lo cual se llevan a cabo procesos de evaluación de forma continua, autoevaluaciones internas y externas, auditorías académicas, innovaciones curriculares, planes de mejoramiento y otras actividades que se establezcan institucionalmente o en cada unidad evaluadora, así como también informes de evidencias y evaluaciones solicitados por agentes externos.

Para efectos de la evaluación curricular interna de las carreras, se cuenta con un instrumento denominado lista de cotejo que contiene los elementos del diseño curricular, éste permitirá valorar de acuerdo la escala dicotómica con alternativa si y no de cada elemento, con la oportunidad de presentar observaciones de ser necesario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. Secretaría Ejecutiva. (2015, 26 de junio). Ley 52
- Daniels H. (2001). Vygotsky y la pedagogía. Barcelona: Paidós.
- Grennon y Brooks, (1999) En busca de la comprensión: el caso de las aulas constructivistas, la asistencia para la supervisión y el currículo.
- Hawes, G. (2010). Glosario básico para la modernización curricular. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Kunh T. (2010) La estructura de las revoluciones científicas. Edición electrónica Fondo de Cultura Económica.
- Morim E. (1998). Introducción al pensamiento complejo. Gedisa.
- Morim E. (2001). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO. Santillana
- Plan de Gobierno Nacional de Panamá (2015-2019)
- Prieto Sánchez (1989). Modificabilidad estructural y el programa instrumental.
- Sacristán G. y Gómez (2008). La enseñanza, su teoría y su práctica. Madrid: Akal Editores.
- Tobón () Pensamiento complejo. Diseño curricular y didáctica. Madrid
- Tobón Sergio y otros (2006). Competencias, calidad y educación superior. Colombia: Editorial Magisterio. Colección Alma Mater.
- TUNING (2007). Proyecto para América Latina.
- Universidad Autónoma de Chiriquí (1994, 30 de agosto). Ley 26 de Creación de la Universidad. Panamá.
- Universidad Autónoma de Chiriquí (2006, 16 de enero). Ley 4. Panamá
- Universidad Autónoma de Chiriquí (2009, 19 de febrero).Estatuto Universitario
- Universidad Autónoma de Chiriquí (2013-2018) Plan Estratégico Institucional. Panamá
- Universidad de Panamá (2008). Modelo Educativo y Académico. Panamá: Imprenta Universitaria.
- Zubiría H. (2004). El constructivismo en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el siglo XXI. México: Plaza y Valdés Editores.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actualización Curricular: La modificación del conjunto de competencias básicas, objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de la evaluación de una carrera o programa siguiendo la reglamentación correspondiente. Los cambios deben responder a las nuevas normativas de la profesión, a las demandas del entorno, nuevos conocimientos y metodologías generados para mejorar la formación de profesionales, la investigación, la extensión y la gestión universitaria.

Área de Formación General: Es aquella que incide principalmente en la formación del hombre y mujer (capacidad reflexiva, valores, profundización cultural, adquisición de habilidades. Esta área tomará en cuenta asignaturas de carácter cultural o humanístico necesarias para la formación integral del estudiante.

Área de Formación Profesional: Es definida en el mismo artículo como aquella que se relaciona con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que caracterizan a una determinada carrera y está constituida por asignaturas fundamentales o específicas, así como por asignaturas de orientación especializada.

Áreas de Formación: Es la distribución de las asignaturas del plan o programa de estudio de carreras de pregrado y grado con la finalidad de garantizar una formación integral del profesional.

Carrera: Conjunto de estudios universitarios que conducen a la obtención de un grado, incluye dos niveles: técnico superior y licenciatura.

Centro Regional Universitario: son organismos académicos, administrativos, de extensión, de fusión, de producción y de servicios que actúan en función de las necesidades del desarrollo regional, en sus respectivas áreas de influencia.

Centros de Investigación: Son organismos que tienen funciones de investigación y servicios semejantes a las de los institutos, forman parte de una facultad y dependen directamente del Decano de ésta.

Contexto: Entorno físico o de situación, político, geográfico, histórico, cultural o de cualquier otra índole, en el que se considera un hecho.

Crédito Académico: Es la unidad de medida en tiempo estimado de actividad académica o de trabajo teórico, práctico o de laboratorio, del estudiante en función de las competencias y objetivos que se esperan que la carrera desarrolle.

Diagnóstico: Proceso de investigación sobre la necesidad o beneficio de la oferta académica en el contexto social, laboral y educativo.

Diseño Curricular: Es el instrumento básico que define el desarrollo y evaluación de una carrera. Contiene tipo, organización y estructura de los aspectos que se consideran social, cultural y profesionalmente, útiles, relevantes y pertinentes para la formación de un profesional.

Ecléctico: (pens.) Que trata de reunir, procurando conciliar valores, ideas, tendencias entre otras de sistemas diversos.

Educación Superior: Proceso de educación superior permanente que se realiza una vez terminada la educación media, y que abarca las modalidades de educación superior universitaria, educación superior no universitaria y posmedia.

Ejes Estratégicos: Son las rutas básicas que contienen los objetivos y metas que desarrollará y alcanzará la institución durante un período determinado.

Enfoque: Manera de valorar o considerar una cosa.

Extensiones Universitarias: Son unidades auxiliares destinadas a facilitar el acceso de los estudiantes de una sub región a los servicios universitarios.

Facultad: Es el organismo académico y administrativo que agrupan ciencias y disciplinas afines, destinada a formar y organizar estudios especializados.

Filosofía institucional: Marco filosófico de la Universidad que contiene su misión, visión, valores, fines y funciones que definen su quehacer educativo a nivel superior.

Función: Actividad particular que realiza una institución dentro de un sistema de elementos, personas, relaciones, etc., con un fin determinado.

Institutos de investigación: Son organismos de investigación, de organización y de enseñanza de estudios de posgrado y de prestación de servicios especializados, adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

Misión: Es el motivo o la razón de ser de la institución, enfocada en el presente y sustentada en sus objetivos y principios organizacionales.

Modelo Educativo: Construcciones abstractas, visiones sintéticas de teorías o enfoques pedagógicos que orientan a los docentes en la elaboración y análisis de los programas de estudio; en la sistematización del proceso de educación superior, o bien en la comprensión de alguna parte de un programa de estudios, estos modelos tienen vigencia y varían según el período histórico en el que aparecen.

Oferta Académica: Estudio universitario guiado por un plan de estudio y de asignaturas que la universidad está en disposición de impartir y que conduce a la obtención de un título académico.

Paradigma: Son esquemas de interpretaciones básicos, que comprenden supuestos teóricos generales, leyes, aplicaciones y técnicas que adoptan una comunidad concreta de científicos.

Pilares de la Educación: son los cuatro aprendizajes fundamentales considerados por la educación y que se relacionan con las acciones requeridas durante la vida de un individuo.

Plan de Estudio: Se refiere a la organización de la carrera o programa según asignaturas y cursos. Incluye la manera como son organizados, la distribución y secuencia temporal, el valor en créditos de cada asignatura o agrupamiento de contenidos, horas teóricas, de laboratorio y/o taller si las tuviere y la estructura del propio plan.

Planificación Didáctica: Es un instrumento que operacionaliza el micro curriculum en los espacios de aprendizaje. Desde un punto de vista didáctico es la unidad de organización de todos los elementos que hacen posible el logro de la formación académica, donde se establecen las competencias específicas de la asignatura y genéricas del proceso de aprendizaje a través del contenido de los ejes temáticos, en el desarrollo de tareas, utilización de estrategias de aprendizaje, de recursos y desarrollada en situaciones de aprendizaje que propicien evidencias evaluables en el proceso de aprendizaje.

Programa de Asignatura: Documento oficial de planificación diseñado para organizar, dosificar y articular todos los elementos esenciales en el desarrollo teórico y práctico de la estructura temática de una asignatura.

Teoría: Es un constructo que describe, explica y orienta los procesos, desarrollados en torno a la persona y a la sociedad que se desenvuelven, explicando un fenómeno relacionado a ellos.

Valores: principios fundamentales que guían y orientan el actuar institucional.

Visión: Es la imagen o proyección que una institución plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea su futuro, se define como una expectativa ideal de lo que espera que ocurra.

ANEXOS

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD
ESCUELA**

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

1. ELEMENTOS DESCRIPTORES DE LA ASIGNATURA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA		ABREVIATURA		NUMERO	CÓDIGO DE ASIGNATURA	AÑO (SEGÚN PLAN DE ESTUDIO)		SEMESTRE
PRE-REQUISITO		H.T		H.P		H.L		CRÉDITOS
NOMBRE DE LA UNIDAD ACADÉMICA	ESCUELA/DEPARTAMENTO		DENOMINACIÓN DE LA CARRERA		MODALIDAD		TOTAL DE HORAS EN EL SEMESTRE	
EQUIPO DISEÑADOR DEL PROGRAMA			FECHA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA			FECHA DE APROBACIÓN POR EL DEPARTAMENTO		
APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CURRÍCULO				NÚMERO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN				

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS GENÉRICAS (Citar las propuestas por el proyecto Tunnig en América Latina)

3.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

4. AMBIENTES DE APRENDIZAJES

5. ESTRUCTURA TEMÁTICA

CONTENIDOS	

6. ESTRATEGIAS

NOMBRE DE LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	RECURSOS

NOMBRE DE LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	RECURSOS

7. COMPROMISOS DEL DOCENTE CON LA ASIGNATURA**8. SISTEMA DE EVALUACIÓN** (citar el Art. 166 Estatuto Universitario)**9. FUENTES REFERENCIALES**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD _____
ESCUELA _____

PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA

Nombre de la asignatura			Abreviatura	Número	Código	Año	Semestre
Nombre del docente			Correo Electrónico				
Días en que se imparte la asignatura	Jornada	Horario	Sesiones/Horas	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas de Laboratorio	Créditos
Fecha de inicio de la asignatura			Fecha de culminación de la asignatura				
Fecha de revisión por el Director(a) del Departamento			Firma		Fecha de entrega al estudiante		
Compromisos del Estudiante							

PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA

EJE TEMÁTICO	N°	NOMBRE	
COMPETENCIA GENÉRICA			
COMPETENCIA ESPECÍFICA			
SEMANA/FECHA	CONTENIDOS		ACTIVIDADES O TAREAS
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE (las que utilizará el estudiante)			TECNICA O ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN
RECURSOS			REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS